



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL



**PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE
AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO
DE AZÁNGARO 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA – PERÚ

2025



**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL**

**PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE
AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES
DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO
DE AZÁNGARO 2024**

**TESIS PRESENTADA POR:
RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL**

APROBADA POR:

PRESIDENTE

: 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PÚBLICO – P37

**UNIVERSIDAD ANDINA**
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0672-2025-D-EPG-UANCV/J**

Juliaca, 01 de diciembre del 2025

VISTOS:

El expediente N° 4920 presentado por el (la) Bachiller: **RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación de tesis, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bachiller: **RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE** con número de DNI **46189305** con número de matrícula **1910100198** ha solicitado asignación de jurados, Fecha y hora de sustentación de la Tesis Titulada: **PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZANGARO 2024** para optar el GRADO de: **MAESTRO EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, **COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**;

Que, mediante Resolución N°2003-2024 -USA-EPG/UANCV SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION y con Resolución N°120-2025-USA-EPG/UANCV, se APRUEBA y AUTORIZA EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) Titulada: **PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZANGARO 2024** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO – P37**;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos en su artículo 28° **DE LA SUSTENTACIÓN**.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Director de la Escuela de Posgrado mediante acta de sorteo de jurado, con registro N° 000445 de fecha: 11 de noviembre del 2025 se nombra jurados.

Que, conforme al artículo 66° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación científica original de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el artículo 76° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR APTO para la sustentación presencial del **INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN** (borrador de tesis), TITULADO: **PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZANGARO 2024** del (la) Bach: **RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE**, para optar el GRADO de: **MAESTRO EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Primer miembro	: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Segundo miembro	: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Asesor	: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Fecha	: Miércoles, 10 de diciembre del 2025
Hora	: 04:00 p.m..
Lugar	: Aula N°206 Centro Comercial N° 03 UANCV-JULIACA

ARTÍCULO CUARTO. - El Director de la Escuela de Posgrado queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN
JULIACA
Dr. Javier Romulo Quispe Zapana
DIRECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0120-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 28 de abril de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2024-015332 de fecha 12 de diciembre de 2024, el (la) Bach. RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE, con DNI N° 46189305, código de matrícula N° 1910100198, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis); INFORME N° 0012-2025-UI-EPG-UANCV y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" del 08 de enero de 2025, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2024-015332 el (la) Bach. RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE, solicita la revisión y aprobación del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) titulado: PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZANGARO 2024 Línea de investigación DERECHO PÚBLICO – P37, para optar el GRADO de MAESTRO EN DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión FAVORABLE al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según INFORME N° 0012-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

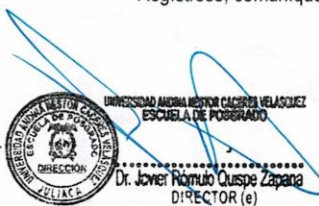
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, titulado: PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZANGARO 2024 presentado por el (la) Bach. RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al (a) Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Jovier Norberto Quispe Zapana
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN (e)

DISTRIBUCIÓN:
DIRECCIÓN EPG, INTERESADO.
ABCV 18/7/2025

Jr. Loreto N° 450 - ☎ (051) 329145 - Pág. Web: www.epg@uancv.edu.pe - Juliaca - Perú

**UNIVERSIDAD ANDINA**
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02003-2024-USA-EPG/UANCV**

Juliaca, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente N° 2024-013568 de fecha 04 de noviembre de 2024, el (la) Bach. **RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE**, con DNI N° 46189305, código de matrícula N° 1910100198, quien solicita Revisión de propuesta de Investigación; **INFORME N° 00885-2024-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** del 15 de noviembre de 2024, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2024-013568 el (la) Bach. **RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE**, solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZANGARO 2024** Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO – P37**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO**, mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión **FAVORABLE** a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró la propuesta del **ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según **INFORME N° 00885-2024-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZANGARO 2024** presentado por el (la) Bach. **RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al (a) **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Leonardo Wenceslao Condori Casti
DIRECTOR (a)



RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE

PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL...

Trabajos de Maestria para Repositorio 2026

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:587845526

Fecha de entrega

7 may 2026, 23:06 GMT-5

Fecha de descarga

12 may 2026, 8:27 GMT-5

Nombre del archivo

T036_46189305_M.docx

Tamaño del archivo

9.9 MB

142 páginas

28.089 palabras

143.562 caracteres



TESIS UANCV

15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de fuente excluida

Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

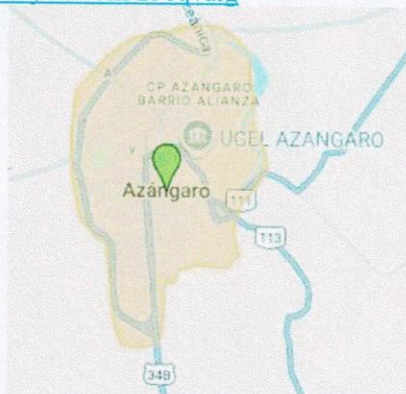
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS – UANCV

TÍTULO DE LA TESIS	
PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46189305
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-7119-055X
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Numero de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8198
Miembro Del Jurado 1	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921



Miembro Del Jurado 2	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Numero de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3846-9034
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P37
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: Azángaro Distrito: Azángaro Coordenadas Latitud: 14°54'58.8"S Longitud: 70°11'45.9"W URL maps: https://tinyurl.com/23oqvalg 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2024 – Diciembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html#3.02.00	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD Vicerrectorado de Investigación
Escuela de Postgrado
Dr. Jesús Mamani Mamani
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo **RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE**, identificado con DNI Nro. **46189305** en mi condición de egresado de:

- ☐ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☒ Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico denominada:

PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES

CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL

DISTRITO DE AZÁNGARO 2024

Asesorado por: **Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR**

Es un tema original.

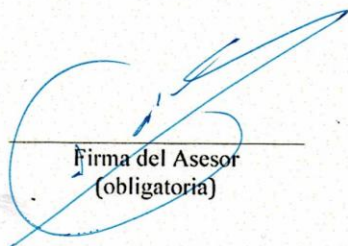
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

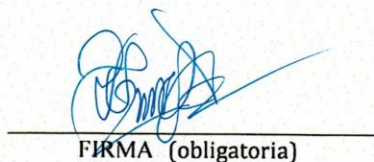
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 24 de Diciembre del 2025


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)


Huella



DEDICATORIA

A mi pareja de toda la vida, mi compañera inseparable y pilar fundamental en cada paso de este camino. Gracias por tu amor incondicional, tu paciencia infinita y por estar siempre a mi lado, brindándome la fuerza y el apoyo necesarios para alcanzar cada meta. Este logro es también tuyo, porque sin tu compañía y comprensión, este sueño no sería posible. Con todo mi amor y gratitud, te dedico este trabajo, como testimonio de nuestro compromiso y de todo lo que juntos hemos construido.

Alfonsín



AGRADECIMIENTO

A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (UANCV), mi alma máter, por brindarme la oportunidad de crecer académicamente y por ser el escenario donde forjé los conocimientos y valores que hoy me acompañan. Agradezco profundamente a los docentes y personal administrativo que hicieron posible esta etapa de formación.

A mi asesor, el Magíster Luis Chayña Aguilar, por su guía experta, paciencia y dedicación durante este proceso.

Alfonsín



ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	17
1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	21
1.2.1. Problema general.....	21
1.2.2. Problemas específicos	21
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
1.3.1. Justificación teórica.....	22
1.3.2. Justificación práctica	23
1.3.3. Justificación metodológica	24
1.4. OBJETIVOS.....	26



1.4.1. Objetivo general	26
1.4.2. Objetivos específicos	26
1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	27
1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	29
1.7. HIPÓTESIS.....	32
1.7.1. Hipótesis general	32
1.7.2. Hipótesis específicas.....	32
1.8. VARIABLES E INDICADORES	32

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	35
2.1.1. A nivel internacional	35
2.1.2. A nivel nacional	40
2.1.3. A nivel local.....	44
2.2. BASES TEÓRICAS	48

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	73
--	----



3.2.	MÉTODO O MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN	73
3.3.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	74
3.4.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	74
3.5.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	74
3.6.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	74
3.6.1.	Población	74
3.6.2.	Muestra	75
3.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	75
3.7.1.	Técnicas de investigación.....	75
3.7.2.	Instrumentos de investigación	76
3.8.	VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.....	76
3.8.1.	Validez de los instrumentos	76
3.8.2.	Confiabilidad de los instrumentos	76

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ...	78
4.2.	PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS	103



4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	112
CONCLUSIONES	115
RECOMENDACIONES.....	117
REFERENCIAS	119
ANEXOS.....	124
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	125
ANEXO 2: INSTRUMENTOS.....	126



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	34
Tabla 2 Población.....	75
Tabla 3 Rango de confiabilidad	77
Tabla 4 Fiabilidad para la variable pericia psicológica	77
Tabla 5. <i>Las agresiones físicas hacia la mujer son frecuentes en el entorno familiar.</i>	79
Tabla 6 <i>Las mujeres sufren golpes y maltratos físicos por parte de sus parejas o familiares.</i>	81
Tabla 7 <i>El uso de la fuerza física para controlar o castigar a las mujeres es común en el hogar.</i>	83
Tabla 8 <i>Los actos de violencia física afectan gravemente la salud de las víctimas.</i>	85
Tabla 9 <i>Las víctimas de violencia física suelen sufrir lesiones que requieren atención médica.</i>	87
Tabla 10 <i>La violencia física en el hogar ha generado un ambiente de temor y tensión constante.</i>	89
Tabla 11 <i>Las mujeres son sometidas a humillaciones verbales y desprecio por parte de sus parejas o familiares.</i>	91
Tabla 12 <i>El abuso emocional, como amenazas o insultos, es una forma frecuente de violencia psicológica en la familia.</i>	92
Tabla 13 <i>Las víctimas de violencia psicológica desarrollan problemas emocionales, como depresión o ansiedad.</i>	94
Tabla 14 <i>La violencia psicológica incluye la manipulación y el control sobre las decisiones de las mujeres en el hogar.</i>	96



Tabla 15 <i>Las agresiones psicológicas son tan dañinas como las agresiones físicas.....</i>	99
Tabla 16 <i>La violencia psicológica afecta la autoestima y la seguridad emocional de las víctimas.</i>	101
Tabla 17 <i>Pruebas de normalidad mediante Kolmogorov-Smirnov</i>	103
Tabla 18 Nivel de correlación	103
Tabla 18 La pericia psicológica la identificación del daño emocional.....	104
TABLA 19. Correlación entre la calidad de los informes y la toma de decisiones	105
TABLA 20. Correlación entre formación de los peritos y efectividad de las intervenciones.....	107
TABLA 20. Correlación entre formación de los peritos y efectividad de las intervenciones.....	109
TABLA 21. Correlación entre la aplicación de la pericia psicológica y casos de violencia contra la mujer	110



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Las agresiones físicas hacia la mujer son frecuentes en el entorno familiar.</i>	79
Figura 2 <i>Las mujeres sufren golpes y maltratos físicos por parte de sus parejas o familiares.</i>	81
Figura 3 <i>El uso de la fuerza física para controlar o castigar a las mujeres es común en el hogar.</i>	83
Figura 4 <i>Los actos de violencia física afectan gravemente la salud de víctimas.</i>	85
Figura 5 <i>Las víctimas de violencia física suelen sufrir lesiones que requieren atención médica.</i>	87
Figura 6 <i>La violencia física en el hogar ha generado un ambiente de temor y tensión constante.</i>	89
Figura 7 <i>Las mujeres son sometidas a humillaciones verbales y desprecio por parte de sus parejas o familiares.</i>	91
Figura 8 <i>El abuso emocional, como amenazas o insultos, es una forma frecuente de violencia psicológica en la familia.</i>	92
Figura 9 <i>Las víctimas de violencia psicológica desarrollan problemas emocionales, como depresión o ansiedad.</i>	95
Figura 10 <i>La violencia psicológica incluye la manipulación y el control sobre las decisiones de las mujeres en el hogar.</i>	97
Figura 11 <i>Las agresiones psicológicas son tan dañinas como las agresiones físicas.</i>	99
Figura 12 <i>La violencia psicológica afecta la autoestima y la seguridad emocional de las víctimas.</i>	101



RESUMEN

El objetivo del estudio fue, determinar la relación entre la aplicación de la pericia psicológica y la resolución de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024. **Metodología**, él estudió tiene un diseño no experimental, método hipotético deductivo, de tipo básica, el nivel correlacional. La muestra lo constituye 75 docentes; siendo la técnica la encuesta. **Resultados**, estos resultados reflejan una situación preocupante, ya que una mayoría significativa (68%) de los abogados percibe que las agresiones físicas hacia la mujer son una constante en los casos de violencia familiar. Este dato subraya la gravedad de esta problemática y evidencia la persistencia de la violencia física como una forma común de abuso en el entorno familiar. **Conclusión**, finalmente, los resultados muestran una correlación positiva alta y estadísticamente significativa ($r = 0.765$, $p = 0.004$) en la aplicación de la pericia psicológica y la resolución de casos de agresión contra mujeres y miembros del grupo familiar en la provincia de Azángaro. Esto implica que la pericia psicológica, cuando se aplica, mejora la efectividad psicológica del sistema judicial y esto permite que el sistema tome decisiones informadas, justas y oportunas que sirvan a los intereses de las víctimas y la justicia para los agresores. La relevancia estadística refuerza que la pericia psicológica es una herramienta esencial en la lucha contra la violencia familiar, subrayando la importancia de su correcta aplicación y constante mejora.

Palabras claves. Pericia, daño psicológico, violencia, informe pericial



ABSTRACT

The objective of the study was to determine the relationship between the application of psychological expertise and the resolution of cases of attacks against women and members of the family group in the province of Azángaro in the year 2024. Methodology, the study has a non-specific design. experimental, hypothetical deductive method, basic type, correlational level. The sample consists of 75 teachers; the technique being the survey. Results, these results reflect a worrying situation, since a significant majority (68%) of lawyers perceive that physical attacks against women are a constant in cases of family violence. This data highlights the seriousness of this problem and shows the persistence of physical violence as a common form of abuse in the family environment. Conclusion, the results obtained confirm a high and significant positive evaluation ($r = 0.765$, $p = 0.004$) between the application of psychological expertise and the resolution of cases of attacks against women and members of the family group in the province of Azángaro. This indicates that an adequate implementation of psychological expertise significantly improves the effectiveness of the judicial system, allowing more informed, fair and timely decisions that benefit victims and adequately punish aggressors. Statistical statistics reinforce that psychological expertise is an essential tool in the fight against family violence, underscoring the importance of its correct application and constant improvement.

Keywords. Expertise, psychological damage, violence, expert report



INTRODUCCIÓN

La violencia familiar y de pareja sigue siendo, a escala mundial, una cuestión de enormes proporciones, con graves implicaciones tanto físicas como psicológicas y sociales. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (OMS, 2005), aproximadamente el 30 % de las mujeres en el mundo ha sufrido, en alguna ocasión de su vida, violencia física o sexual por parte de su pareja, lo que pone de manifiesto no sólo la extensión universal del fenómeno sino también la necesidad de elaborar estrategias eficaces de prevención, asistencia y apoyo. Estudios recientes han llegado a la conclusión de que la violencia familiar perpetra daños psicológicos a largo plazo, produciendo depresiones, ansiedades y stress post traumático que no sólo trastornan la calidad de vida del sujeto sino también la dinámica de la familia en que vive (Stewart, 2005; Muniz-Terrera and MacLulich 2006; Shayestefar et al., 2003).

En un contexto nacional, la violencia familiar tampoco se ha resuelto en el Perú. Según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2016), la violencia familiar afecta aproximadamente al 56 % de las mujeres peruanas. Los casos de violencia psicológica (46%) son los más comunes, seguidos por situaciones de violencia física (36%) y sexual (14%). En otro sentido, investigaciones recientes han demostrado que actos de violencia familiar proporcionan el entorno negativo permeable para adolescentes y niños, con graves efectos en su autoestima, su rendimiento escolar y la red de apoyo (Jara Gallegos, Huanca Ccuno, 2005; Montoro Valdivia, 2007; Bravo, 2020). Todo esto muestra que, en el ámbito nacional, la violencia familiar y de mujer sigue siendo todavía un reto social, jurídico, psicológico.

A nivel local, en el departamento de Puno, la violencia familiar mantiene una alta incidencia y complejidad. Pacori (2024) reporta que entre 2009 y 2022, el 31.6% de las mujeres fueron víctimas de violencia física, mientras que el 11.5% sufrieron violencia psicológica y el 3.7% violencia sexual. Ayudas socioculturales, económicas y poder desiguales, se suman en el tiempo y afectan la violencia familiar y su impacto en la integridad de las víctimas y en el conjunto de la familia, en Juliaca, como en otras provincias de Puno (Aguilar Nina, 2023; Sanz Lozano, Caychihua Coila, & Velásquez Núñez, 2023).

En el contexto, que la psicología cuente con el aval pericial, se torna de vital importancia, puesto que la psicología se pone en función de la afectación de la víctima, y de la psicología en la determinación y la justificación de las conductas que se asan en el caso de violencia familiar, la psicología también sirve para la delimitación y para la justificación del impacto que se da en el caso que la violencia de la familia se esgrima y se afectan los derechos de las personas, la psicología es una herramienta que el derecho pone en la afectación y en el impacto que se da en la familia.

El texto puede dividirse en estos cuatro capítulos: Capítulo I: Aspectos Generales describirá el problema, objetivos, justificación, limitaciones, etc. Presentará los aspectos generales y específicos del problema. Capítulo II: Marco Teórico y Antecedentes mostrará investigaciones sobre las teorías y conceptos con las dimensiones internacional, nacional y local de la pericia psicológica y la violencia familiar para dar respaldo académico al estudio. Capítulo III: Metodología abordará el enfoque cuantitativo, la investigación será de diseño no experimental a nivel correlacional, las medidas procedimentales



específicas que se tomarán para recopilar y analizar los datos para responder a los objetivos de esta investigación. Capítulo IV: Resultados mostrará los hallazgos obtenidos y estará acompañado de tablas y figuras para ayudar a ilustrar las diferentes interpretaciones de la relación entre la pericia psicológica y los actos violentos familiares y de grupos familiares. La organización de este trabajo será un enfoque sistemático de la violencia familiar a nivel mundial, nacional y local. Mostrará la pericia psicológica como una herramienta poderosa para proteger, intervenir y fortalecer el sistema de justicia y el bienestar de las víctimas.

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Las últimas investigaciones revelan que la violencia doméstica afecta a las víctimas tanto a corto como a largo plazo desde el punto de vista psicológico. Como ejemplo, Stewart, Muniz-Terrera y MacLulich (2025) indican que el 35% de las mujeres víctimas de violencia de pareja sufren una experiencia que es muy grave desde la perspectiva psicológica, y esto es, tener una lesión cerebral traumática y al mismo tiempo, tener un diagnóstico de un trastorno de ansiedad o depresivo en una perspectiva a medio o largo plazo.

Shayestefar et al. (2023) encontraron que aproximadamente el 40% de las mujeres adultas en áreas urbanas y rurales enfrentan abuso. El abuso psicológico lidera con un 30%, mientras que el abuso físico y sexual se sitúan en un 20% y un 10% respectivamente. Madeira, Furtado y Dill (2021) afirmaron que durante los periodos de distanciamiento social, incluyendo la pandemia de COVID-19, la violencia doméstica aumentó en aproximadamente un 10%. Esto demuestra el impacto de varios factores exteriores, factores de aislamiento, etc., que contribuyen al aumento de la violencia doméstica durante situaciones extremas y, por ejemplo, pandemias.

Como demuestran estos estudios, la violencia familiar es un problema

universal que prevalece enormemente y, por lo tanto, necesita al menos un amplio estudio. Es un problema de facetas múltiples que abarca muchos aspectos de la salud física y emocional de las víctimas. Dado lo masificado de casos, estudiar los problemas psicológicos de las víctimas es crítico. Por supuesto, estudiar los problemas subyacentes implicados en estos casos implica la necesidad de usar evaluaciones e informes psicológicos basados en pruebas. Estos elementos protegen el derecho de los sobrevivientes de violencia doméstica y, por lo tanto, deberían obtener la capacidad de transmitir a estos últimos un inconveniente de bienestar saludable.

Dadas la gravedad del problema y otros hallazgos relacionados en la investigación internacional, ¿qué se puede decir acerca de la efectividad de los métodos psicológicos especializados y de los marcos legales en la búsqueda de otras formas de aproximarse la violencia familiar y sus consecuencias? Todavía no existen/son limitados los medios de colaboración efectiva y la implementación de estrategias preventivas, un problema que es igualmente serio y que justifica esta investigación. Está dedicada a encontrar soluciones al problema para abordar la seguridad y el bienestar general de las víctimas.

Izique (2021) cita las cifras de violencia familiar en Perú, casi sin cambios. Destaca que el 62% de las víctimas son mujeres, y que las emociones experimentadas, como miedo, ansiedad y depresión, son una consecuencia de la violencia. Indica que la violencia no se trata únicamente, si es que en absoluto, del sufrimiento físico.

Recientemente, Jara Gallegos, Huanca Ccuno y Montoro Valdivia (2023) afirman que, de la violencia a la que se enfrentan, el 42% de los

adolescentes de familias con violencia se encuentran en una situación de. Bravo (2020) a su vez, señala que casi el 40% de las víctimas adolescentes de violencia familiar perciben las redes de apoyo como insuficientes y desconocen sus derechos, aumentando así su vulnerabilidad y dificultando su desarrollo.

A nivel nacional, los datos muestran que la continuación de la violencia familiar y la violencia contra las mujeres son un problema complejo y prevalente, con efectos directos en la salud mental, la integración social y el desarrollo general de las víctimas. Las ramificaciones psicológicas y la alta prevalencia de la violencia perpetrada contra las mujeres justifican el desarrollo de medidas protectoras e intervenciones más sofisticadas, especialmente intervenciones psicológicas complejas que evalúan, documentan y proporcionan igualmente la evidencia adecuada para los tribunales, y lo que es más importante, para los sistemas sociales con el fin de asistir en la rehabilitación y restauración social de las víctimas.

Las ramificaciones de la violencia perpetrada contra las mujeres y los miembros de la familia implican el uso de evaluaciones psicológicas con el objetivo final de ofrecer una estimación holística de las pérdidas personales y sociales para las víctimas, y proporcionar una visión psicosocial profunda que ayude en el aspecto punitivo del agresor. La violencia contra los miembros de la unidad familiar, y las mujeres en particular, en la región de Puno, demuestra una alta magnitud de violencia, que es multifacética y pone en peligro la salud de las víctimas.

Entre 2009 a 2022, según citan los autores Parori y Mamani . El 31.6% de mujeres sufrían de violencia física en la región de Puno, en una tasa del

11.5% sufría de violencia psicológica y 3.7% sufría de violencia sexual, y aunque algunas de las tendencias de violencia parecen haber disminuido, aun así la violencia en la unidad familiar es alta, en aumento y es una amenaza social.

Varios estudios locales resaltan que las consecuencias de la violencia no se limitan al ámbito físico sino que también abarcan impactos psicológicos y sociales desde miembros de familia a vecinos y amigos. Sanz Lozano, Caychihua Coila y Velásquez Núñez expusieron que 81.6% de los estudiantes que les causó violencia familiar experimentaron impactos negativos en su autoestima y desempeño académico. Esto demuestra que la violencia familiar afecta negativamente el desarrollo personal y el funcionamiento diario de los miembros de la familia. De la misma manera, Aguilar Nina (2023) afirma que, de los casos locales, el 36.3 % involucraron violencia física y el 34.2 % fueron casos de violencia psicológica. Además, se señalaron factores como el consumo de alcohol, la presencia de un desequilibrio de poder, así como disputas intrafamiliares, como causas comunes.

El departamento de Puno no ha utilizado suficiente experiencia psicológica para identificar indicadores específicos que muestren daño emocional/psicológico y el hecho de que los informes de expertos psicológicos presentados a los tribunales familiares carecen de una base científica/técnica. Esta situación retrasa la medición exacta para la protección de los agresores y/o el enjuiciamiento de los agresores. Esto continúa el ciclo de violencia dentro de la familia.

Por lo tanto, el estudio examinará el papel de la experiencia psicológica



en la provisión de una evaluación detallada y exhaustiva del daño causado por la violencia familiar en Puno para contribuir al avance de los derechos de las víctimas y a la capacidad del sistema para responder a dicha violencia.

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

PG ¿Cómo se relaciona la aplicación de la pericia psicológica con la resolución de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE1 ¿De qué manera influye la pericia psicológica en la identificación del daño emocional en las víctimas de agresiones contra la mujer en Azángaro 2024?

PE2 ¿Qué relación existe entre la calidad de los informes periciales psicológicos y la decisión judicial en casos de violencia familiar en Azángaro 2024?

PE3 ¿Cómo se asocia el nivel de formación de los peritos psicológicos con la efectividad de las intervenciones judiciales en casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar 2024?

PE4 ¿En qué medida la implementación de la pericia psicológica contribuye a la reducción de la impunidad en los casos de violencia intrafamiliar en Azángaro 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. *Justificación teórica*

La investigación sobre la Experiencia Psicológica y su uso en la agresión contra mujeres y familiares en el distrito de Azángaro, 2024, se basa en la importancia de comprender de manera integral los efectos de la violencia doméstica en sus víctimas y sus alrededores. La violencia doméstica, en estudios tanto internacionales como nacionales, es compleja, multifactorial y persistente. Se extiende más allá del daño físico a las víctimas y causa alteraciones emocionales, sociales, así como disfunciones funcionales (OMS, 2005; Stewart, Muniz-Terrera, y MacLulich, 2025; Shayestefar et al., 2023).

Desde la perspectiva teórica, la Experiencia Psicológica es un elemento clave en la identificación, evaluación y documentación del daño psicológico a las víctimas; por lo tanto, articula psicosocialmente la violencia y sus repercusiones en la salud mental y el funcionamiento psicosocial del individuo y la familia. La importancia de la Experiencia Psicológica en la administración de justicia radica en que proporciona criterios científicos y técnicos que apoyan empíricamente la validez/invalidéz, y persuaden a los jueces para que basen su decisión en pruebas legales verificables (Izique, 2021; Calapuja Gómez, 2024).

Además, la justificación teórica se basa en la contribución del estudio a la comprensión académica y profesional de la violencia familiar dentro de territorios específicos, particularmente en el departamento de Puno, que es notable, y donde las intervenciones psicológicas especializadas son escasas. Conocer las profesiones psicológicas genera una comprensión de cómo diferentes formas de agresión, ya sea física, psicológica, sexual o económica, y

sus efectos, contribuyen a la comprensión de la formación profesional en psicología y de las políticas de prevención de la violencia y apoyo a las víctimas.

Para concluir, el estudio tiene justificación teórica porque contribuye a la comprensión del fenómeno de la violencia familiar añadiendo los impactos psicológicos y emocionales a los aspectos sociales y legales.

A modesta aportación al cuerpo de pruebas científicas que documentan el valor de la intuición psicológica en el trabajo a favor de los derechos de la víctima. Un marco interpretativo y herramientas para los profesionales de la psicología y el derecho que permitirán aumentar la eficacia en la identificación, prevención y represión de la violencia doméstica. Apoya la formulación de estrategias de intervención social y de asistencia, políticas públicas informadas y culturalmente congruentes basadas en pruebas y necesidades específicas del contexto.

Por lo tanto, la investigación va más allá de contribuir al conocimiento empírico y teórico, ampliando su influencia a la práctica profesional al mejorar la protección de las víctimas y la eficacia judicial en casos de violencia doméstica.

1.3.2. Justificación práctica

Este estudio busca mejorar el conocimiento y los métodos que se centran en cómo establecer, evaluar y registrar las lesiones psicológicas en las víctimas, fortaleciendo así la intervención profesional tanto en el ámbito judicial como en el social.

El impacto del abuso familiar emocional abarca los efectos a corto y largo

plazo y afecta la salud emocional, psicosocial y social de las víctimas. Tanto la psicología como la ley, mediante la evaluación del daño emocional y el análisis clínico dirigido del daño emocional, han proporcionado a los profesionales los medios necesarios y equitativos para asistir en las decisiones judiciales y desarrollar intervenciones específicas. (Izique, 2021; Calapuja Gómez, 2024).

Este estudio tendrá beneficios prácticos para:

- Proveer asistencia profesional a las víctimas identificando el nivel de efecto(s) emocional(es) y cambios funcionales para que las víctimas puedan recuperarse psicológicamente y mejorar su bienestar.
- Asistir a los tribunales de familia con informes periciales de validez científica y técnica que aseguren sanciones adecuadas a los perpetradores y la aplicación de los derechos de las víctimas.
- Ayudar a psicólogos y trabajadores sociales proporcionando instrumentos metodológicos para superar la complejidad de evaluar la violencia doméstica de manera exhaustiva y sistemática.

Para concluir, la justificación práctica del estudio se centra en transformar la investigación para que tenga beneficios prácticos, reales y directos en el tratamiento, protección y rehabilitación de las víctimas de violencia doméstica, facilitando el funcionamiento del sistema de justicia y mejorando la justicia social.

1.3.3. Justificación metodológica

En la investigación, la fundamentación metodológica radica en la

construcción de asociaciones efectivas de la pericia psicológica con los casos de agresiones contra las mujeres y los miembros del núcleo familiar dentro del distrito de Azángaro, en el sentido de comprender la dimensión de la evaluación psicológica, el valor del daño y la elaboración del informe pericial respecto a los tipos, frecuencia e impactos de la violencia doméstica.

Esta formulación tiene como objetivo producir resultados válidos y confiables, así como ofrecer datos concretos sobre la extensión del daño que la pericia psicológica ayuda a identificar y valorar a las víctimas. Además, la fundamentación del diseño correlacional no experimental es que la esencia de la formulación está centrada en esclarecer la relación entre las variables tal cual, sin ajustes, para observar y medir las variables como se presentan empíricamente.

Por lo tanto, el diseño determina no solo el grado y la dirección de la relación de la pericia psicológica con la violencia de diferentes magnitudes, la frecuencia de la violencia, el impacto de la violencia sobre la víctima y sus familiares sino también aporta un valioso conjunto de datos con respecto a las relaciones y descripciones necesarias, un enfoque correlacional y un objetivo cuantitativo. En cuanto al «cómo» del estudio, la justificación del enfoque y diseño se basa en el hecho de que “la aplicación de instrumentos estandarizados y validados permite recolectar evidencia confiable que puede analizarse estadísticamente, permitiéndose comprender la complejidad del fenómeno de la violencia familiar.

Por lo tanto, en el nivel de abstracción, el selecto enfoque y diseño de la metodología cuantitativa correlacional se refiere a que en el estudio científico

de la relación de la experiencia psicológica y la violencia familiar el estudio sea relevante y de utilidad práctica para el poder judicial, la práctica y la preparación de medidas represivas y preventivas.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

OG. Determinar la relación entre la aplicación de la pericia psicológica y la resolución de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1. Analizar cómo la pericia psicológica contribuye a la identificación del daño emocional en víctimas de agresiones contra la mujer en Azángaro 2024.

OE2. Examinar la relación entre la calidad de los informes periciales psicológicos y las decisiones judiciales en casos de violencia familiar en Azángaro 2024.

OE3. Establecer la relación que existe entre un mayor nivel de formación de los peritos psicológicos y una mayor efectividad en las intervenciones judiciales en casos de agresiones contra la mujer y el grupo familiar 2024.

OE4. Determinar en qué medida la implementación de la pericia psicológica ha contribuido a reducir la impunidad en los casos de violencia intrafamiliar en Azángaro 2024.

1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. *Importancia de la investigación*

Es importante entender y combatir los problemas que rodean la violencia perpetrada contra las mujeres, especialmente en el distrito de Azángaro. Los casos de violencia contra las mujeres están en aumento, y se requieren estrategias multifacéticas para combatir esta violencia. La investigación contribuye a la generación de conocimiento, tanto científicamente como de manera práctica, en lo que respecta a la aplicación de la expertise psicológica. Este conocimiento, a su vez, ayuda a mejorar, tanto empírica como funcionalmente, la aplicación profesional de la psicología en los tribunales y en las esferas sociales.

El estudio ayuda a mejorar la psicología forense y, por extensión, la criminología práctica, mediante la provisión de collaciones organizadas sobre el nexo entre las evaluaciones psicológicas y la naturaleza, frecuencia e impacto de la violencia doméstica. Esto, a su vez, ayuda a profundizar los marcos teóricos existentes y a proporcionar nuevos materiales para su uso en otros estudios en el campo.

Desde una perspectiva profesional y práctica, el estudio es meritorio, ya que la psicología es relevante en la provisión de respuestas profesionalmente capacitadas al trauma emocional y psicológico de las víctimas en la sala del tribunal y emitir opiniones expertas bien fundamentadas, lógicas y esclarecedoras dentro del campo de la pericia judicial. El estudio mejora la eficacia en el triunfo por parte de la ley al abordar posibles problemas derivados de los análisis de casos, lo que a su vez fortalece y asegura la posición de los

derechos de las víctimas y del sistema judicial.

En conclusión, la dimensión protectora de este estudio está orientada en el sentido de que ayuda en la protección, el cuidado y la prevención de la violencia doméstica y su violencia asociada, y refuerza el trabajo del profesional psicosocial, la eficiencia del proceso judicial y la seguridad y bienestar de las víctimas.

1.5.2. Alcance de la investigación

Esta investigación se centra en la violencia contra las mujeres y cómo las evaluaciones psicológicas, las valoraciones de lesiones y la elaboración de informes periciales se relacionan con los tipos psicológicos, la ocurrencia y los impactos de la violencia doméstica.

En cuanto al horizonte temporal, el estudio se enfoca en las acciones y hechos ocurridos durante el año 2024. Esto ofrece una visión más actualizada sobre las condiciones en el distrito de Azángaro. En relación con la población, debido a su registro en las unidades judiciales y sociales disponibles, los datos serán relevantes y suficientes para el estudio relacional.

El estudio tiene como objetivo ir más allá del análisis de los casos. Explora la intersección de la especialización psicológica y las dimensiones de la violencia familiar, incluyendo el reconocimiento y la descripción de impactos im/emocionales, socio-funcionales y psicológicos. Además, el análisis ayuda a comprender qué es la especialización psicológica en la elaboración de informes legales que sean precisos, claros y científicos.

La amplitud del estudio se encuentra en el hecho de que puede ser

utilizado tanto de forma práctica como académica. Puede ser utilizado en la intervención profesional, en el perfeccionamiento del proceso legal y en la construcción de estrategias para mitigar la violencia familiar. Aunque el estudio está limitado al distrito de Azángaro, puede ser utilizado en estudios similares que se estén realizando en otras regiones con antecedentes socioculturales similares.

1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. *Limitaciones*

El enfoque del estudio se centra en limitaciones específicas para una gama más precisa de generalización. Cada caso se analiza en función de plazos específicos (en este caso, el estudio solo incluye casos registrados en el año 2024). Aunque esto plantea un desafío para analizar o prever tendencias históricas, cambios a largo plazo o cambios en los patrones de violencia familiar, sigue siendo un factor para una generalización más precisa. El enfoque geográfico de este estudio también está más restringido a un paradigma específico. En este caso, los hallazgos del estudio están restringidos a un análisis de investigación basado en una gama limitada de condiciones sociales, culturales y económicas. El estudio también limitó sus exámenes a un paradigma específico de sus parámetros para mejorar su precisión en la obtención de conclusiones generales. En este caso, el estudio está limitado a un solo método de análisis (en este caso, análisis cuantitativo) y a un solo método de diseño de investigación (que es el diseño correlacional). En este caso, el estudio está restringido a poder encontrar solo relaciones entre los parámetros analizados y está limitado a establecer una o más relaciones

directas entre la experiencia psicológica y los diferentes tipos o efectos o ramificaciones de la violencia familiar.

Los registros judiciales y las estructuras sociales podrían afectar la accesibilidad y precisión de alguna información. En relación con la naturaleza sensible del caso y la confidencialidad de la víctima, esto también puede restringir el acceso a alguna información.

Factores sociales, culturales, económicos o familiares externos, que no son directamente cuantificables en el estudio, pueden afectar el resultado, y los hallazgos deben interpretarse a la luz de estos factores externos.

Aunque el estudio presenta algunas limitaciones, sigue siendo de importancia académica, profesional y social, ya que aborda la aplicación del conocimiento psicológico en el contexto de la violencia familiar y fomenta el apoyo a la víctima y la racionalización de las decisiones del tribunal en el distrito de Azángaro.

1.6.2. Delimitaciones

Esta investigación tiene ciertas delimitaciones que protegen su alcance y mejoran sus objetivos:

- Delimitación temporal: La elección de hechos e incidentes ocurridos en el año 2024 para garantizar que los datos recopilados estén actualizados y reflejen el estado actual de la violencia familiar en el distrito de Azángaro.
- Delimitación espacial: La investigación se limita al distrito de Azángaro en la provincia de Puno. Se consideran los atributos socio-culturales,

económicos y legales del distrito de Azángaro, Puno, como factores influyentes en las ocurrencias de violencia familiar.

- Delimitación poblacional: La población objeto del estudio está compuesta por mujeres y los miembros de las unidades familiares que la investigación pretende examinar.

La población objetivo de este estudio incluye a individuos que han sufrido abusos y que han sido documentados en las oficinas de justicia y servicios sociales del distrito. Las víctimas cuyos casos no están documentados, o cuyos casos son inaccesibles debido a restricciones de confidencialidad, no serán incluidas en el estudio.

La experiencia psicológica consta de los siguientes componentes definidos: evaluación y diagnóstico del daño psicológico, preparación de un informe pericial y las dimensiones psicológicas de la violencia doméstica, incluyendo el impacto psicológico de la violencia en la víctima y las repercusiones psicosociales en el sistema familiar.

Los límites anteriormente mencionados aumentan el impacto del estudio, asegurando que la investigación sea sistemática y práctica tanto a nivel teórico como empírico, ofreciendo contribuciones útiles al campo de la investigación sobre la asistencia a víctimas de violencia doméstica en el distrito de Azángaro.

1.7. HIPÓTESIS

1.7.1. *Hipótesis general*

HG. Existe una relación significativa entre la aplicación de la pericia psicológica y la resolución efectiva de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024.

1.7.2. *Hipótesis específicas*

HE1. La aplicación de la pericia psicológica facilita la identificación adecuada del daño emocional en las víctimas de agresiones contra la mujer en Azángaro 2024.

HE2. Existe relación significativa entre la calidad de los informes periciales psicológicos y la toma de decisiones judiciales favorables en casos de violencia familiar en Azángaro 2024.

HE3. Existe relación positiva significativa entre un mayor nivel de formación de los peritos psicológicos y la efectividad en las intervenciones judiciales en casos de agresiones contra la mujer y el grupo familiar 2024.

HE4. La implementación de la pericia psicológica reduce la impunidad en los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Azángaro 2024.

1.8. VARIABLES E INDICADORES

Variable 1: Aplicación de la pericia psicológica

Variable 2: Resolución de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

1.8.1 Conceptualización de variables

Variable 1: Resolución de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Definición conceptual: La experiencia psicológica implica las evaluaciones emocionales, mentales y psicológicas de las víctimas y las técnicas, métodos y herramientas de evaluación psicológica y su aplicación en el ámbito forense. Las evaluaciones analizan los estados de las víctimas y producen investigaciones empíricas que respaldan las decisiones judiciales en casos de violencia contra las personas para ayudar y proteger a las víctimas.

Definición operacional: La calidad de los informes de peritajes psicológicos, la formación y experiencia de los psicólogos y el tiempo que toman las intervenciones psicológicas en el proceso judicial serán algunos de los aspectos medidos. Los psicólogos, actores judiciales y los cuestionarios de revisión de documentos y expedientes judiciales proporcionarán los datos relevantes.

Variable 2: Resolución de casos de agresiones contra la mujer

Definición conceptual: Las medidas judiciales pueden incluir desde la denuncia de incidentes y la emisión de medidas de protección, hasta la imposición de sanciones contra agresores y la concesión de reparaciones a las víctimas. Esto también se relaciona con la eficacia y eficiencia del sistema judicial y el equilibrio entre la justicia y la reducción de la impunidad.

Definición operacional: Los indicadores para esta medida incluirán decisiones judiciales (veredictos, medidas de protección), medidas para la protección de la víctima y niveles disminuidos de impunidad (tiempo empleado en resolver, conteo

de casos archivados). Los datos se obtendrán de análisis de registros judiciales, entrevistas con miembros del poder judicial y cuestionarios a víctimas y funcionarios del tribunal.

1.8.2 Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V1 PERICIA PSICOLÓGICA	Calidad de informes	• Daño emocional • Hallazgos psicológicos • Claridad en la descripción	
	Formación del perito	• Grado de especialización • Experiencia • Capacitación continua	1. Muy en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indeciso 4. De acuerdo 5. Muy de acuerdo
	Oportunidad en la intervención	• Tiempo transcurrido • Numero de evaluaciones • Informes psicológicos	

Nota. Torres, F. & Díaz, C. (2021). El rol de la pericia psicológica en la condena de agresores de violencia familiar en Chile. Psicología y Derecho, 22(1), 52-71.

V2 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	Violencia física	• Reconocimiento de emociones. • Emociones y el comportamiento. • Identificación de emociones.	
	Violencia psicológica	• Manejar las propias emociones. • Mantener la calma bajo presión. • Flexibilidad para adaptarse.	1. Muy en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indeciso 4. De acuerdo 5. Muy de acuerdo
	Violencia económica	• Nivel de compromiso • Persistencia frente a obstáculos. • Orientación hacia el logro	
	Habilidades sociales	• Comunicación interpersonal. • Resolver conflictos. • Trabajar en equipo.	

Nota. Torres, F. & Díaz, C. (2021). El rol de la pericia psicológica en la condena de agresores de violencia familiar en Chile. Psicología y Derecho, 22(1), 52-71.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. *A nivel internacional*

García, et al. (2021). Estudio multinacional de la OMS sobre la salud de las mujeres y la violencia doméstica. Objetivos: Examinar la prevalencia de la violencia doméstica y el impacto de la violencia y la violencia sexual por parte de parejas íntimas contra las mujeres en 10 países. Cómo: Estudio transversal multicéntrico realizado entre 2000 y 2003. Cuestionarios estandarizados. Participantes del estudio: mujeres de 15 a 49 años en hogares seleccionados. Hallazgos: la violencia por parte de parejas íntimas es una ocurrencia común en todas las áreas del estudio. Las tasas de prevalencia de por vida de la violencia por parte de parejas íntimas, donde la víctima experimentó violencia física y/o sexual, oscilan entre el 15% y el 71%, siendo la mayoría de los sitios entre el 30% y el 60%. La violencia actual (violencia física o sexual en el año previo a la entrevista) es del 3% en Serbia y Montenegro, y del 54% en Etiopía. La violencia emocional y el control físico de la pareja y/o pareja íntima, están fuertemente correlacionados con la violencia física y/o sexual en la violencia de pareja íntima. Los insultos y humillaciones de una pareja parecen estar correlacionados con la violencia física y sexual. Conclusión: los servicios de salud, incluso prenatal y

postnatal, deben ser educados en violencia contra las mujeres y deben ser capaces de identificar y tratar la violencia de pareja íntima.

Stewart et al. (2025) Investigación de la Universidad de Glasgow estudia la intersección de la violencia doméstica y la salud mental. Objetivo: Estudiar la intersección de la violencia de pareja (DPV) y trastorno(s) mental(es) entre mujeres adultas. Método: estudio de cohorte prospectivo basado en el Reino Unido, 632 participantes, seguimiento promedio de 27 años. Resultados: De los 632 participantes, el 14% (90 participantes) fueron víctimas de violencia de pareja (DPV-PA). En este grupo, el 87,8% reportó haber sido sometido a múltiples golpes en la cabeza, y el 71,1% presentaron pérdida de la conciencia (LOC) debido a una lesión cerebral traumática (TBI) y el evento asociado. Las víctimas de violencia de pareja (DPV-PA) tuvieron una mayor prevalencia de trastornos mentales actuales y/o pasados, incluyendo depresión, ansiedad, trastornos del sueño y trastorno de estrés postraumático (TEPT) en comparación con participantes que no tenían antecedentes de violencia o contacto con un agresor de violencia de pareja. Además, se observó que quienes habían sufrido TBI y tenían LOC tenían una mayor probabilidad de tener TEPT y, por tanto, un número elevado de trastornos mentales. Se constató que estas experiencias existen y son verdaderas al menos 27 años después de la violencia doméstica. Resumen: Los resultados de este estudio muestran que una pareja doméstica es una fuente de violencia experimentada por una víctima y que, en promedio, la víctima reporta traumatismos craneales y diagnósticos de salud mental experimentados en la mediana edad. Se suele notar que estos diagnósticos de salud mental están presentes y existen mucho después de que la víctima experimenta violencia. Estos hallazgos demuestran la necesidad de que las

víctimas de violencia de pareja IPV-PA reciban tratamientos de salud mental que sean abordados o considerados.

Shayestefar et al. (2023) Estudio de la Universidad de Semnan sobre la Violencia Doméstica en Irán. Objetivos: Estudiar el rango y los motivos de la violencia doméstica contra las mujeres en Semnan, Irán. Tipo de dato: estudio/metodología mixto, cuantitativo y cualitativo. Cuantitativo: muestreo de clúster. Cualitativo: entrevista fenomenológica apiñada. Resultados: la violencia doméstica contra la mujer en Semnan, Irán, es un problema significativo y diversificado. Cualitativamente, siete temas fueron construidos. La violencia se ve complicada por varios factores, como el antecedente criminal del esposo, el matrimonio infantil y la dependencia económica.

Una sociedad estadounidense que considera a los esposos como proveedores, mientras que las normas sociales aceptadas normalizan la ira, el control y el silencio de los hombres, y el encarcelamiento de las mujeres por el delito de silencio mientras “mantienen a la familia unida” y la violencia doméstica que se fomenta y queda sin gestionar es el agotamiento mental y físico de las mujeres y la regresión psicosocial de los niños, la falta de apoyo y recursos institucionales para las víctimas, la edad de matrimonio, la diferencia de edad, el número de hijos y la violencia: cuanto mayor sea el matrimonio precoz, mayor será la violencia; menos educadas y empoderadas económicamente las mujeres = mayor violencia = la violencia no es socialmente selectiva; Respuesta: se necesitan medidas serias en todos los frentes para abordar la violencia doméstica contra las mujeres en Semnan.

Los enfoques más importantes para reducir la violencia doméstica son los programas de prevención que cambian y desafían las normas patriarcales y fomentan la equidad de género, y aumentar y mejorar el sistema de respuesta institucional, incluyendo apoyo y refugio, apoyo protector/personal, y ayuda legal/social a las mujeres, y enseñar resolución de conflictos, y el empoderamiento económico de las mujeres.

Malanga (2021) Proyecto de Investigación sobre Violencia Cibernética contra las Mujeres, Universidad de Malawi. Objetivo: Investigar la Violencia Cibernética contra las mujeres en el distrito de Karonga, Malawi. Dónde: Distrito de Karonga, Malawi. Participantes: 67 Mujeres (voluntarias). Resultados: La investigación muestra que la Violencia Cibernética contra las Mujeres es un problema multifacético. Las mujeres han experimentado: Hostilidad a través de mensajes. Amenazas a través de mensajes. Reclamos difamatorios falsos. Distribución de materiales sexuales no solicitados. Monitoreo digital sexual no deseado. Manipulación de videos/imágenes sexuales. Comentarios sexuales degradantes. Difusión de materiales sexuales sin consentimiento. Las mujeres reportaron la Violencia Cibernética como motivada por odio, motivos sexuales, políticos, de venganza, celos. Las mujeres reportaron los recursos de afrontamiento utilizados: Confrontar al agresor. Bloquear al agresor. Abandonar la plataforma digital. La mayoría de las mujeres informó el incidente a la comunidad o a la policía. La mayoría de las mujeres refirieron restricciones por ignorancia, cultura y patriarcado social. Resultados: La Violencia Cibernética contra las Mujeres es un problema social, psicológico, político, económico y físico, que está presente y en crecimiento en Malawi. Para abordar el problema de la violencia cibernética contra las mujeres, se requieren el desarrollo de

iniciativas de sensibilización, canales de denuncia seguros y leyes protectoras para denunciar y medidas de protección digital en línea. Estas iniciativas deben involucrar al gobierno, la sociedad civil y el sector privado. Además, la formulación de políticas públicas que protejan contra la violencia cibernética, y que los valores de igualdad y dignidad en la esfera digital se defiendan, es fundamental.

Madeira & Dill (2021) El análisis realizado sobre los aspectos multicausales de la violencia doméstica durante COVID-19 – Brasil. Diseñado para captar las interacciones sociales y económicas durante la fase de distanciamiento social, el modelo fue construido para simular las diversas interacciones sociales y económicas. El modelo de simulación basado en agentes (ABM) se llama VIDA, en reconocimiento al proyecto investigado. La simulación presentada por los autores, Madeira, Furtado y Dill (2021), es del modelo de Agentes VIDA, que tiene la función de comprender la complejidad y naturaleza multicausal de la Violencia Doméstica y el Distanciamiento Social, en el contexto y tiempo de la Pandemia de COVID-19. La simulación ha sido diseñada para incluir un marco analítico de estrés multicausal del modelo que abarca y evalúa los componentes de (a) Desigualdad de Género; (b) Dependencia del Alcohol; (c) Reproductividad (carga de trabajo); y (d) Apoyo de Servicios. Las políticas de encierro y de distanciamiento social, y las políticas de distanciamiento social (después de un período de tiempo) indican empíricamente que la Violencia Doméstica contra las mujeres aumenta al menos en un 10 por ciento. Además, los datos recogidos indicaron una subdeclaración relativa, una situación de Violencia Doméstica en Mujeres, en ciudades capitales rurales y en desarrollo (menos) pobladas. Se ha demostrado, y se ha

comprobado, la subdeclaración relativa de la Violencia Doméstica en Mujeres como una situación primaria y secundaria del distanciamiento social. La situación primaria es una política de encierro. El modelo VIDa es un modelo de investigación fundamental que ha demostrado entender el mecanismo de la Violencia Doméstica dentro del marco y contexto del distanciamiento social, y más en problemas dentro del marco. El/los autores expresan la demanda apremiante, urgente y emergente de la política pública de Violencia Doméstica, y del marco interestructurado y delineado de la Desigualdad de Género y la Dualidad del Apoyo de Servicios, así como el marco de la Violencia Doméstica.

VII. Red de Violencia Interna y Doméstica (Violencia Doméstica).

2.1.2. A nivel nacional

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Violencia familiar y sexual: experiencias de mujeres víctimas. Objetivo: captar y analizar las respuestas emocionales y los constructos de las víctimas que han experimentado violencia familiar y sexual. Método: mediante la investigación cualitativa fenomenológica y las entrevistas en profundidad con las encuestadas que recurrieron a los Centros de Emergencia de Mujeres, la autora llevó a cabo estudios en las diversas regiones del país. Resultados : según el estudio del MIMP, la situación con respecto a la violencia familiar y sexual contra las mujeres en Perú se caracteriza por estar centralizada y ser ubicua. Muchas de las encuestadas informaron acerca de la violencia que son ignoradas y subestimadas: Violencia física: el abuso y las heridas bajo la forma de golpes, bofetadas, puñetazos, empujones perpetrados por la pareja o ex pareja. Violencia psicológica: la violación, el acoso, la humillación psicológica, el

silenciamiento. Nadie es buen o malvado emocional. Violencia sexual: los actos sexuales forzados en casa, en archivos, en mesas, en armarios, en matrimonios y otras formas de violencia sexual coercitiva. Violencia económica: el sabotaje de la capacidad de la víctima de ganar, administrar ganancias, crear dependencia económica. El abuso generó un deterioro en la salud de las mujeres; un deterioro psicosomático y también tendencias autodestructivas. El abuso también destruye la salud física y mental de los niños y se perpetúa el ciclo transgeneracional de la abuso. Recomendaciones: el estudio señala la necesidad de capacitar a profesionales médicos y de derechos y justicia para actuar de manera adecuada en casos de violencia de género.

Izique (2021). Violencia de género en Perú. Objetivo: Examinar la magnitud y las características de la violencia de género en Perú, enfocándose en la violencia sexual y física. Metodología: Estudio descriptivo de datos de encuestas nacionales de violencia y estudios previos. Resultados: El estudio de Izique (2021), la violencia de género en Perú es un fenómeno que, tras una década de estudios, el problema sigue siendo estructural. La exploración documental y la revisión de la bibliografía permitieron la identificación de las múltiples tipos de violencia contra las mujeres, tales como la física, la psicológica, la sexual y la económica. Todo ello alimentado por el machismo, la desigualdad de género y la violencia aceptada como normal al seno de la familia, el ámbito laboral y el espacio público. Finalmente, el estudio demuestra que de los límites formales se dan por establecidos: pese a que existen instituciones y leyes que regulan la violencia de género, existen diversas barreras en la implementación de políticas públicas y en el cambio de la cosmovisión social sustentaban la discriminación y la violencia contra la mujer. Conclusiones: Izique

(2021) sostiene que la violencia de género en el Perú no es un problema aislado sino que es una manifestación de la desigualdad estructural y cultural que perdura.

Jara y Montoro (2023) Investigación sobre la violencia familiar y la autoestima en estudiantes. Objetivo: Intentar establecer la relación entre la violencia familiar y la autoestima de los estudiantes. Diseño: Estudio analítico descriptivo transversal. Población: 241 estudiantes. Todos los datos recolectados fueron analizados mediante la correlación de Spearman. Resultados: En relación con la autoestima, los participantes del estudio también se encontraban en la categoría media en un 89,2%. Se determinó que existe una significancia entre violencia familiar y autoestima y, mediante el coeficiente de correlación de Rho de Spearman de -0.980, hay una correlación inversamente proporcional muy alta. Además, en relación a la autoestima, la violencia psicológica fue de correlación media, la violencia física de media, y la sexual de baja. En conclusión: que justifica los marcos y las intervenciones sistémicas de violencia familiar y autoestima, así como los sistemas de autoestima en los estudiantes. Se recomienda diseñar una división de psicología en la institución para atender a los estudiantes en las variables emocional y psicológica, y aplicar talleres y charlas de concienciación sobre la violencia familiar y el sistema de variables de autoestima. Asimismo, se recomienda involucrar a participantes familiares en la conciencia y el conocimiento sistémico de violencia familiar para crear conciencia entre los estudiantes.

Tello (2023). Violencia familiar. Objetivo: El propósito de investigar la violencia familiar es determinar hasta qué punto afecta el rendimiento académico

de las víctimas. Enfoque: El investigador optó por un estudio correlacional de carácter transversal. El investigador aplicó el examen estadístico Kendall Tau-b. Conclusión: Tello Vera (2023) muestra que la violencia familiar amenaza críticamente el rendimiento académico de los estudiantes, especialmente de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática. También se encontró que los estudiantes con antecedentes de mayor violencia familiar sufrían mucho por el bajo logro académico en dimensiones psicosociales y socioculturales del aprendizaje educativo, y en dimensiones psicosociales y socioculturales del aprendizaje. Los estudiantes que sufrían pérdida de conocimientos educativos debido a la violencia familiar y el conocimiento de los estudiantes sobre la violencia familiar en el entorno educativo, así como la internalización de la violencia familiar, mostraron un impacto negativo. Los conjuntos de datos analizados parcialmente mediante la prueba de Kendall Tau-b respecto a las variables del estudio indican la presencia de una correlación negativa moderada entre las variables del estudio. Recomendaciones: el estudio plantea que la violencia familiar constituye un obstáculo para el éxito académico de los estudiantes universitarios. El estudio recomienda apoyo psicosocial educativo a los estudiantes afectados con respecto a la violencia familiar y el aprendizaje internalizado de la violencia familiar.

Bravo (2021). Violencia familiar en adolescentes, percepción de derechos y redes de apoyo. Objetivo: Examinar la violencia familiar, las percepciones de derechos y las redes de apoyo en adolescentes. Descripción: Encuesta nacional de relaciones sociales: cuantitativa, descriptiva y correlacional Estudio 1: La violencia familiar tuvo un impacto negativo en el bienestar de la percepción de

derechos y redes de apoyo. La violencia familiar afectó negativamente el bienestar emocional. Las redes de apoyo (familia, amigos, profesionales) mitigaron la violencia y promovieron el bienestar. Estudio 2: La violencia familiar tuvo una influencia negativa en la percepción de derechos y redes de apoyo. Promoción de la prevención y gestión de la violencia familiar y difusión de los derechos de los adolescentes. Capacitación de profesionales en detección y gestión. Se recomienda la colaboración entre familia, escuela, gobierno y comunidad. Recursos existentes: Violencia familiar e impactos.

2.1.3. A nivel local

Mamani (2023). La violencia familiar. Objetivo: analizar la violencia familiar y la influencia de esta sobre las medidas de protección. Metodología: diseño no experimental, corte transversal, enfoque cualitativo. Resultados: el estudio encontró un impacto significativo de la violencia familiar en las medidas de protección de la corte. Encuestadas sobre las medidas de protección utilizadas por la Corte, tales como la prohibición de la agresión y de represalia del agresor, el sesenta y cinco por ciento cree, disminuye en una cuarta silla a 75%; son eficaces, por lo que la respuesta de la Corte sobre la cuestión es razonable. Por lo tanto, el 87.5% de los trabajadores judiciales de los Juzgados también se reduce a 75% piensa igual, considerando que las mismas medidas de protección fueron jurisdiccionalmente adecuadas y responsables. Conclusiones: la investigación realizada confirma que la violencia familiar obviamente afecta las medidas de protección adoptadas por la fiscalía de la Corte familiar especializa en violencia familiar. Se recomienda, en consecuencia, que se siga y, en la medida de lo posible, se invierta en la

capacitación del personal motivado por el número de jueces y el suministro de recursos disponibles. Se recomienda la cooperación internacional a la institución que subsidia y protege a las víctimas.

Pacori (2024). A partir de 2009 a 2022, en el Departamento de Puno. Violencia contra la mujer. Objetivo: Analizar la tendencia de las formas diversas de violencia psicológica y física hacia las mujeres. El estudio se describe a través de los datos secundarios de las encuestas nacionales de violencia y algunos estudios previos. Resultados: según la descripción del estudio de Pacori y Mamani 24, desde 2009 hasta 2022, el departamento de Puno mostró una tendencia positiva a la baja en múltiples violencias contra la mujer. La violencia física notada en puntos de segundo orden, es decir, sobre pieles expuestas como toques, bofetadas, empujones, golpes, disminuyó un asombroso 31,6%. Mientras tanto, la violencia psicológica y/o verbal experimentó una reducción de amenazas del 11,5% en forma de control sobre el círculo de amigos de la víctima y amenazas de separación. En cuanto a la violencia psicológica, aunque se registra una disminución general del 3,7% en la violencia sexual, el departamento de Puno registró un número staggering de mujeres que fueron forzadas a mantener relaciones sexuales en contra de su voluntad (aumentó). Indica múltiples formas de agresiones hacia las mujeres, aunque hay una tendencia a la baja en el departamento de Puno, existen múltiples formas de agresión que aún requieren la atención de los investigadores. Con tanta violencia sexual que ocurre en esta región y los problemas que han sido relegados a las sombras, se debe poner énfasis en desarrollar nuevas formas de mecanismos de denuncia activa y pasiva para las víctimas y en educar a la población del departamento de Puno en el ámbito del

respeto y el principio de igualdad entre los sexos en la comunidad.

Sanz & Velázquez (2023). Violencia familiar, Puno. Objetivo: Determinar qué relación existe sobre la violencia familiar. Metodología: Estudio correlacional de enfoque cuantitativo. Se aplicó un cuestionario sobre violencia familiar y se registraron notas académicas del ciclo 2022. Resultados: La investigación indicó que el 81.6% de los estudiantes presentaron niveles de violencia familiar bajos, 15.8% niveles moderados, 2.6% niveles de no violencia familiar, con coeficientes de correlación $Rho = -0.605$, -0.629 , y -0.352 , respectivamente, todos $p < 0.05$. Conclusiones: La evidencia establece que la violencia psicológica también la violencia sexual y física son determinantes en relación con el PA. Por eso es sugerible elaborar programas de intervención y prevención para la violencia doméstica y para el bienestar emocional de los estudiantes; también es aconsejable mejorar el entrenamiento de los maestros y demás personal escolar en la identificación y manejo de la violencia doméstica, así como concertar convenios con redes de asistencia psicosocial.

Calapuja (2024). Actos de prevención de la violencia doméstica en las comunidades aymaras del departamento de Puno. Objetivo: Evaluar los actos de prevención de la violencia doméstica en las comunidades aymaras del departamento de Puno. Método: Estudio descriptivo y estudio cualitativo. Entrevistas realizadas a líderes comunitarios y miembros de organizaciones locales, complementadas con observación participante. Resultados: El estudio de Calapuja Gómez (2024) sobre la prevención de la violencia doméstica en las comunidades aymaras de Puno muestra que de las 29 comunidades aymaras evaluadas, el 58,62% tenían instancias de consenso distrital operativas. Solo el

13.79 % corresponde a alguna coordinación con el programa Aurora y ninguna instancia tenía alguno de los planes de prevención. El 48.28 % de las instancias mostró algún grado de participación en la prevención y acciones coordinadas. Los principales desafíos en el diseño y funcionamiento de estas instancias fueron: falta de financiamiento, poca participación en las reuniones, ausencia de compromiso de la autoridad local y desconocimiento de la normativa aplicable.

Las limitaciones identificadas explican la falta de impacto en los esfuerzos para abordar la violencia en la zona. La prevención de la violencia, en términos de las actividades realizadas por las instancias de consenso distrital en las secciones del pueblo aimara del departamento de Puno, es inútil. Necesita reorganización el diseño y las operaciones de estas instituciones; además, se necesita garantizar la provisión de los recursos económicos y humanos de las autoridades locales, quienes deben ser entrenados adecuadamente. Además, se necesita fortalecer la conexión interinfluir institucional y la implementación de programas sociales culturales compatibles y culturalmente adecuados en el marco de políticas públicas para abordar la violencia doméstica en la zona.

Aguilar (2023). Incidencia y causas de la violencia familiar en la ciudad de Juliaca, departamento de Puno. Propósito: Describir la incidencia y describir la incidencia a través del enfoque legal-descriptivo de un estudio, donde se utilizó un método cualitativo, analizando en las estadísticas de violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer y en las Entrevistas con Víctimas y Actores Clave. Estudio/Resultados: La mayoría de la violencia familiar fue prostitución y

psicológica. En las entrevistas, se observó que en la violencia física fue en el 36.3% de los casos, y en la violencia psicológica fue en el 34.2%. Hubo menor incidencia de violencia sexual y económica del 12.2% y 5.3% respectivamente, por lo que se puede decir que la violencia psicológica es la más común, pero a nivel de la región Juliaca, la violencia física es igual. La violencia psicológica es violencia reconocida. La violencia determinante de la violencia familiar son las causas socio-culturales y económicas. En las entrevistas, la violencia fue causada por los factores importantes de desequilibrio de poder en la familia, que se debe al patriarcado, y los factores de alcohol, desconfianza, celos y infidelidad conyugal, lo cual también provocaba muchos actos violentos en la familia. Por último, la violencia familiar es un problema grave. En Juliaca, la violencia física y psicológica es el problema más común. La violencia familiar es un problema multicausal de poder. Las causas de la violencia familiar son factores socio-culturales y económicos.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. *Pericia Psicológica*

La pericia psicológica busca desarrollar una metodología que permita al poder judicial implementar un enfoque objetivo en los temas de salud mental y conducta. Es una herramienta del psicólogo forense que integra métodos de entrevista clínica, pruebas psicométricas y observación del comportamiento para evaluar el contexto emocional de un individuo y las posibles consecuencias psicosociales de la violencia (González y Alarcón, 2021).

El papel de la evaluación psicológica en los casos de violencia doméstica es fundamental, ya que ayuda a evaluar el grado de lesión psicológica, las secuelas emocionales y el estado psicológico de la víctima y su impacto en su funcionamiento diario. Más que describir los detalles clínicos, la pericia psicológica busca proporcionar a la corte hechos verificables e imparciales para fundamentar los hallazgos en el caso (Muñoz, 2019).

El conocimiento psicológico va más allá de una simple evaluación clínica. Se reconoce como una forma válida de evidencia en el proceso legal, especialmente cuando ofrece una visión profesional sobre los procedimientos de investigación que involucran violencia y ayuda a defender los derechos básicos de las víctimas (López, 2020).

2.2.1.1. Evaluación Psicológica

La evaluación psicológica es el primer paso en el proceso de peritaje psicológico y ayuda a recopilar detalles objetivos y sistemáticos sobre el estado emocional, mental y conductual del sujeto evaluado. Este procedimiento utiliza una combinación de técnicas y herramientas como entrevistas clínicas, evaluación psicométrica y escalas de medición estandarizadas destinadas a la detección de daño emocional, trastornos potenciales, así como patrones de comportamiento en relación con la situación de violencia (Fernández y Rojas, 2020).

En psicología forense, la evaluación posee un significado único, ya que su resultado va más allá de una simple evaluación clínica, ya que busca funcionar como evidencia en un tribunal de justicia. En este sentido, el rigor

metodológico y la imparcialidad profesional son de suma importancia para garantizar la validez y confiabilidad de los resultados (Arce & Fariña, 2017).

La evaluación psicológica implica más que evaluar y diagnosticar fenómenos clínicos. Incluye evaluar el contexto social y familiar de la persona para ver las consecuencias y cómo afectan las actividades diarias de la persona. Por lo tanto, la evaluación psicológica es crucial para identificar lesiones psicológicas, ofreciendo al tribunal una opinión de valor (Martínez, 2019).

a) Aplicación de pruebas psicológicas estandarizadas

Algunas de las herramientas más valiosas en psicología implican el uso de pruebas psicológicas administradas regularmente, y en el caso de las fuerzas del orden, el uso de estas pruebas puede ayudar en la evaluación objetiva de los problemas psicológicos, emocionales y conductuales de las víctimas y los delincuentes, y proporcionar evidencia empírica y lecturas comparables de pruebas que detectan problemas psicológicos. Muñiz y Fonseca-Pedrero (2019) afirman que el daño psicológico (o alteraciones) puede determinarse de manera concluyente mediante el uso de herramientas y pruebas científicas (las evaluaciones subjetivas de los patrones conductuales de las personas evaluadas, en el mejor de los casos, llevarían a conjeturas respecto a la psicología/conducta de los litigantes). Las pruebas y evaluaciones que llevan la "subjetividad" del evaluador y pruebas arbitrarias pueden conducir a una condena, y las pruebas, evaluaciones y valoraciones precisas ciertamente pueden conducir a una condena psicológica.

En la evaluación de la capacidad cognitiva y emocional de un litigante para poder crear la opinión de un juez (o experto) y poder ofrecer una descripción de las evaluaciones pertinentes para ejercer un control judicial o administrativo (u otro tipo) de los litigantes con el fin de proteger a quienes voluntariamente aceptan participar en el proceso, las evaluaciones y pruebas que se realizan para preparar una opinión de experto también son llamadas evaluaciones forenses (pruebas o evaluaciones legales). González y Alarcón (2021) explican que las opiniones de expertos también son llamadas evaluaciones que ofrecen protección a las víctimas que deben ser indemnizadas o reparadas. Las opiniones de expertos también son llamadas evaluaciones forenses (pruebas o evaluaciones legales).

b) Entrevista clínica a la víctima y al agresor

Los síntomas emocionales y conductuales, tanto en el presente como en el pasado, son analizados y evaluados exhaustivamente. El psicólogo forense evalúa los detalles de los eventos y el contexto situacional que impacta la dinámica del caso y la existencia de síntomas emocionales y conductuales (Vilariño, Arce, & Fariña, 2018).

En el caso del abuso de mujeres y la violencia y el maltrato familiar, tanto la víctima como el agresor son entrevistados porque proporcionan los medios para la contradicción; los evaluadores pueden describir los comportamientos de la víctima que manipulan, y los evaluadores pueden describir los comportamientos de la víctima que describen los patrones del ciclo de abuso. Este tipo de análisis ofrece una visión multifacética, que suma a la objetividad del análisis experto (Arce, Fariña & Novo, 2014).

Además, la entrevista clínica, además de recopilar información, es también un escenario en el que los estados psicológicos, incluyendo ansiedad, miedo y una sensación de estar atrapado; que son fundamentales para determinar la magnitud de la lesión psicológica y formular la lesión psicológica, así como determinar la extensión de la victimización e identificar la necesidad de acciones de protección (Muñoz, 2019).

c) Identificación de indicadores de daño emocional y psicológico

La evaluación forense se basa en factores que determinan la lesión emocional y psicológica e identifica las secuelas dejadas por actos violentos. Los síntomas como ansiedad, depresión y TEPT, así como sentimientos de miedo e inseguridad, y cambios en la autoestima, afectan la estabilidad personal y social de la víctima (Asociación Americana de Psiquiatría [APA], 2014).

En el ámbito de la justicia, determinar la esencia de los indicadores es imperativo, ya que aporta fundamentación a los expertos analíticos y ayuda a evaluar el grado en que el daño fue causado por la violencia. El reconocimiento adecuado de estos fenómenos manifestados emocionalmente orienta los procesos racionales de sentencia para garantizar que se basen en insumos empíricamente fundamentados, y se consideren los efectos psicoemocionales de la víctima (Echeburúa y Amor, 2019).

De la misma manera, este proceso de identificación no se limita simplemente a notar los síntomas en cuestión, sino que también abarca su cuantificación, la severidad y los periodos de existencia. Esta información es vital para identificar respuestas temporales y adaptativas, o diversos problemas

clínicamente relevantes a mayor escala. Este tipo de análisis, que aborda la evidencia global en la opinión judicial, también fortalece los derechos de las víctimas de violencia doméstica y de género (Arce y Fariña, 2017).

2.2.1.2. Valoración del Daño Psicológico

La evaluación del trauma psicológico permite a los especialistas forenses medir la severidad y el impacto emocional de los crímenes violentos. Este proceso consiste en diagnosticar y evaluar el impacto psicológico de experiencias traumáticas que pueden producir un amplio espectro de respuestas emocionales, así como residuos emocionales a corto y largo plazo (Echeburúa y Subijana, 2017).

En el sentido litigioso, este aspecto tiene su propia singularidad, ya que los hallazgos de la evaluación ayudan en la redacción de la rehabilitación psicosocial constructiva del trauma y la rehabilitación psicosocial de las víctimas de violencia. En relación con el impacto psicológico, la evaluación se centra principalmente en la magnitud del dolor y la tristeza emocional causados, el grado de interrupción en el funcionamiento cotidiano de las víctimas y el trauma psicológico y la disrupción psicosocial en las relaciones íntimas y sociales (Arce, Fariña y Vilariño, 2015).

La investigación evaluativa del trauma causado por la violencia va más allá del aspecto clínico de la descripción. La investigación evaluativa tiene como objetivo deconstruir la descripción clínica del trauma por violencia y el fenómeno psicosocial descrito, y establecer el vínculo entre el acto violento y la condición psicosocial descrita. Esto crea relevancia clínica para la reconstrucción por parte

de los expertos y la protección de los derechos de las víctimas (Echeburúa, 2018).

a) Grado de afectación emocional

El examen del efecto emocional es un componente fundamental para determinar la lesión psicológica, ya que facilita el reconocimiento de las secuelas más frecuentes encontradas en las víctimas de agresión. Ejemplos típicos conducen a la muerte de la víctima. Algunos ejemplos incluyen lo siguiente. La ansiedad es crónica e incluye hiperalerta y altos niveles de respuestas de ansiedad que podrían ser perjudiciales. La depresión se caracteriza por sentimientos de tristeza y desesperanza hasta el punto de perder interés en las actividades. Además, el trastorno de estrés postraumático empeora al revivir experiencias traumáticas y el estado emocional (Asociación Estadounidense de Psiquiatría [APA], 2014).

Los problemas emocionales que surgen en casos de violencia familiar y de género son, más a menudo que no, tanto severos como crónicos. Pueden conducir a una disfunción total, comprometiendo las esferas psicológica, social, laboral y familiar de la víctima. Para una evaluación completa y adecuada del daño, estos problemas deben ser claramente y con precisión identificados para proporcionar la información más útil para facilitar el análisis durante las intervenciones judiciales y terapéuticas (Echeburúa & Amor, 2019).

Estos problemas y efectos psicológicos se analizan mediante comunicación directa con el paciente, evaluaciones psicológicas y una combinación de escalas psicológicas para formar un análisis más exhaustivo;

estas evaluaciones a veces se complementan con escalas psicológicas validadas. El desarrollo del análisis debe proporcionar al evaluador suficiente información para ofrecer la máxima confianza y credibilidad de que sus conclusiones están basadas en métodos empíricos y científicamente probados (Arce & Fariña, 2017).

b) Impacto en las relaciones familiares y sociales

El efecto de la violencia en las relaciones familiares y sociales nos ayuda más de cerca a comprender el daño psicológico, ya que la lesión emocional a la víctima también altera el estado emocional de las personas que rodean a la víctima.

El efecto social de la violencia de género y familiar, particularmente en el contexto comunitario y social, se manifiesta por la pérdida de confianza en la comunidad, el aislamiento social y la dificultad en la integración de la comunidad.

Por lo tanto, la medición de este indicador se basa en entrevistas, cuestionarios y observación de cambios conductuales en situaciones familiares y sociales.

Crecimiento personal y cambios en el funcionamiento diario

El crecimiento personal y los cambios en el funcionamiento diario son elementos vitales para evaluar el daño psicológico, ya que la violencia que ha experimentado la víctima puede afectar su participación en actividades diarias, rendimiento laboral y relaciones interpersonales (Echeburúa y Amor, 2019). El

impacto en la salud física y emocional, la autonomía, la toma de decisiones, las habilidades sociales y la salud en general puede deteriorarse.

En casos de violencia contra las mujeres y la familia, los efectos en el funcionamiento diario son de gran alcance e impactan en los círculos personal, familiar y social. La investigación científica muestra la dificultad que experimentan emocionalmente las víctimas afectadas al intentar reanudar las actividades familiares, escolares o laborales, lo que posiciona la necesidad de un trabajo psicológico dirigido y medidas de seguridad (Arce, Fariña y Vilariño, 2015).

Por lo tanto, se utilizan entrevistas, observaciones directas y pruebas estandarizadas de deterioro funcional para evaluar este indicador. La información recopilada ayuda a las opiniones de los expertos, dictamina al juez y orienta al clínico en la restauración funcional y mejora de la calidad de vida de la víctima (Muñoz, 2019).

2.2.1.3. Informe Pericial

Un informe pericial es la última etapa de una evaluación psicológica. Es un documento técnico-científico que integra los resultados de la valoración psicológica, y su objetivo es proporcionar al órgano judicial hallazgos objetivos, claros y sólidos para asistirle en la toma de decisiones legales en el contexto de los casos de violencia familiar y de género (García y Fariña, 2018).

Al redactar un informe, el experto debe estructurarlo de manera que describa los métodos utilizados, sus observaciones clínicas, una discusión de los resultados y una conclusión bien fundamentada. La evidencia de apoyo, la

claridad judicial y la lucidez y facilidad de comprensión de los informes permanecen como aspectos fundamentales y pertinentes para los jueces, abogados y todas las demás partes involucradas en el proceso judicial. (Arce y Fariña, 2017).

Un informe pericial tiene un carácter puramente informativo, pero también tiene un carácter protector. Permite tomar medidas de protección de los derechos de la víctima y ayuda a mitigar los impactos en la salud psicológica de la víctima. La validez y confiabilidad del informe provienen del cumplimiento estricto de los protocolos establecidos y del correcto uso de los instrumentos de evaluación psicológica, en el contexto de su verdadero valor en la Administración de Justicia (López, 2020).

a) Claridad y objetividad en la redacción del informe

Un informe de evaluación psicológica experta debe ser claro y objetivo para ser útil ante el tribunal. Un informe claro permite al evaluador comunicarse de manera organizada y precisa, evitando ambigüedades. Como resultado, jueces y otros participantes en el caso tienen una interpretación más fácil de los resultados del informe (Arce y Fariña, 2017).

Contrariamente a lo que se ha mencionado, el principio de objetividad significa que solo el razonamiento analítico, y no los juicios personales, evaluaciones o conclusiones del perito, deben formar la base de un argumento.

Dado que los profesionales forenses manejan el principio de ponderación de la opinión, que es sumamente importante en el campo del derecho,

especialmente en el área de defensa de los derechos de las víctimas, esto resulta particularmente relevante (García y Fariña, 2018).

Un informe pericial demuestra la función probatoria del proceso judicial, y la función probatoria de la redacción del informe se refuerza aún más por la claridad y objetividad en la escritura. Esto se debe a que la evaluación psicológica, junto con los datos y conclusiones relevantes, se captura en un solo documento especializado (López, 2020).

b) Fundamentación científica y técnica de las conclusiones

Los resultados muestran que se han realizado esfuerzos para explicar las conclusiones extraídas de las evaluaciones con mérito para el caso científico, y que las evaluaciones también tienen mérito. Las conclusiones demuestran conocimientos más allá de lo que el perito pudo explicar, ya que utilizan evidencia de evaluaciones realizadas con mediciones científicamente rigurosas y reconocidas (Arce y Fariña, 2017).

El perito debe responder a las conclusiones mediante razonamiento científico para que el informe sea válido y aplicable al caso de violencia doméstica y de género. El informe debe explicar en detalle el razonamiento de la metodología, los hallazgos y cómo la evidencia interactúa con las conclusiones. Esto ayuda en la evaluación y hace que sea más defendible, fiable y basado en evidencia (García y Fariña, 2018).

Además, un juez y/o un funcionario judicial debe entender el razonamiento técnico de las conclusiones para que puedan tomar decisiones

justicia basadas en la opinión y razonamiento del perito. Esto también justifica al perito y defiende la posición de la víctima (López, 2020).

c) Utilidad del dictamen en el proceso judicial

El sistema judicial se beneficia de los informes periciales porque contienen información neutral y fundamentada en hechos que ayuda en el proceso de toma de decisiones desde un punto de vista legal. Si el informe está bien elaborado, ayuda al juez y a las partes a conocer la magnitud del daño psicológico, le proporciona al parte los medios para evaluar la credibilidad de los testigos y ayuda al juez a decidir qué medidas de protección tomar para las víctimas (Arce y Fariña, 2017).

La información en el informe pericial cumplirá un propósito legal incluso cuando se realice como una mera formalidad. En el caso de violencia contra las mujeres y violencia familiar, el informe pericial es la única evidencia disponible, ya que aclara los hechos y permite al perito establecer la relación de causa y efecto entre la violencia y las secuelas emocionales detectadas. El informe tiene un propósito legal, pero también servirá a un propósito terapéutico cuando permite al juez decidir y al perito recomendar qué medidas judiciales y terapéuticas se deben tomar para proteger los derechos de las víctimas (García y Fariña, 2018).

Los informes periciales son más útiles porque son más relevantes cuando son claros, objetivos y basados en la ciencia, para ayudar a los profesionales del derecho a apreciar los aspectos psicológicos e incluirlos en su razonamiento jurídico y tomar las acciones apropiadas en el momento oportuno (López, 2020).

2.2.2. Casos de Agresiones contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

Una preocupación social y legal, los casos de agresión contra mujeres y miembros de la familia y comunidad, violan derechos fundamentales y perjudican la salud física, psicológica y social de las víctimas. Dicha violencia incluye diferentes formas de violencia, incluida la física, psicológica, sexual y económica. También se caracteriza por la repetición, la coerción y la intención de controlar a las víctimas (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021). El entorno familiar, las agresiones, afecta a la víctima y a los miembros de la familia, la interacción familiar, las relaciones sociales y el crecimiento psicológico de todos. Los efectos de la violencia pueden ser duraderos y aumentar el riesgo de convertirse en víctimas de violencia y de repetir el ciclo de violencia a través de las generaciones (Heise, 2018). Desde la perspectiva judicial y de intervención social, la naturaleza de tales casos requiere la recolección, el registro y el análisis de la violencia para equilibrar, por primera vez, el daño causado a las víctimas, prevenir su repetición y brindar a las víctimas toda la justicia posible (Cepeda, 2019). La variable, por lo tanto, busca conceptualizar y definir el carácter, la dimensión y el impacto de la violencia y las agresiones, lo cual permitirá a los profesionales medidas legales y psicológicas idear para proteger y desarrollar herramientas de intervención basadas en evidencia empírica (OMS, 2021).

2.2.2.1. Tipo de Agresión

La clasificación de los tipos de agresión es un aspecto clave en el examen de los casos de violencia contra las mujeres y la unidad familiar. La agresión

puede categorizarse según su grado de violencia y daño. Los ejemplos incluyen, y no se limitan a; agresión física (es decir, golpear, empujar o cualquier otra forma de causar daño corporal), agresión psicológica (es decir, amenazas y humillaciones, control coercitivo y manipulación emocional de una persona), y agresión sexual (es decir, coerción sexual y abuso sexual) (OMS, 2021).

El reconocimiento de las formas de agresión es importante, y no solo para tener una investigación sólida o documentar con precisión la ocurrencia; también es importante para la respuesta judicial y social. Los diferentes tipos de violencia crean la necesidad de diferentes tipos de protección, diferentes estrategias para el cuidado y diferentes estrategias para la reparación de la violencia. La identificación de los diferentes tipos de violencia es importante para informar el diseño e implementación de estrategias de prevención de la violencia y enfoques de respuesta, así como programas de terapia psicológica (Heise, 2018).

La clasificación precisa de la agresión y la violencia mejora el desarrollo de políticas públicas sensibles y también mejora la calidad de la violencia y agresión reportadas. Las tipologías de agresión en la violencia contra las mujeres y la unidad familiar son importantes en el análisis, comprensión y respuesta a la violencia contra las mujeres y la unidad familiar, y en garantizar que los derechos humanos de las víctimas sean plenamente respetados y protegidos (Cepeda, 2019).

a) Violencia física (lesiones, maltrato corporal)

La violencia física incluye cualquier acción que implique el uso de la fuerza para causar daño, lesión o maltrato a la víctima. Tales actos de agresión

son una de las formas más visibles y documentadas de violencia familiar y de género, e incluyen golpes, bofetadas, quemaduras, estrangulamientos o cualquier acto que dañe a la persona física (Heise, 2018).

Una vez que la violencia física se dirige hacia alguien en la familia, tiene consecuencias inmediatas que pueden incluir consecuencias graves a largo plazo para su salud, como el desarrollo de secuelas físicas permanentes, una mayor probabilidad de necesitar hospitalización y disminución de la capacidad funcional. Además, esta forma de agresión suele ir acompañada de alguna forma de agresión psicológica, y como tal, aumenta el impacto de la violencia en la víctima y en la familia en su conjunto (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

Para que la acción social y la intervención legal sean efectivas, debe haber una delineación clara de las formas de violencia física, ya que esto permite la documentación adecuada de los incidentes para la base racional de las acciones protectoras. Además, ayuda en el desarrollo de datos confiables, que pueden ser utilizados para la asignación eficiente de recursos en la formulación de políticas públicas para la prevención y eliminación de la violencia (Cepeda, 2019).

b) Violencia psicológica (insultos, amenazas, humillaciones)

La violencia psicológica incluye cualquier forma de insulto o manipulación que dañe el bienestar emocional y mental de una víctima, así como su estabilidad emocional y autoconfianza. Esta forma de violencia provoca ansiedad, depresión y malestar emocional. Aunque esta forma de violencia

puede ser más difícil de detectar que las formas físicas de violencia, a menudo puede ser más dañina para la salud mental de la víctima (Heise, 2018).

La violencia psicológica en el contexto de la violencia familiar y de género sirve para ejercer control o dominancia hasta el punto en que la capacidad de agencia de la víctima y su capacidad para formar relaciones saludables se vean comprometidas. Además de eso, también suele ocurrir junto con otras formas de violencia, específicamente violencia económica y física, lo que aumenta la violencia en general (Organización Mundial de la Salud, 2021).

La evidencia de violencia psicológica en el contexto de un caso judicial o incluso para un terapeuta es importante para entender el alcance total de los daños y justificar la seguridad, la rehabilitación psicológica, el control del daño y otras formas de esfuerzos constructivos (Cepeda, 2019). Cuanto más se documenten los aspectos de la violencia psicológica, más se ayuda a reconocer su ocurrencia y a fortalecer las políticas de protección y el trabajo real para detener la violencia psicológica.

c) Violencia sexual (acoso, abuso, violación)

Las violaciones de violencia sexual, entre otros delitos atroces, pueden ser inquietantes debido a las diversas formas en que un agresor puede violar la libertad, la dignidad, la integridad física y psicológica de la víctima. La naturaleza coercitiva de esos delitos puede ejercerse a través del acoso sexual, el contacto sexual, el abuso sexual e incluso la violación, lo cual puede alienar y discapacitar a la víctima física, psicológica y socialmente (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

La violencia sexual, en el entorno de la familia y el género, es una lesión y un ataque a la víctima de daño inmediato: físico y emocional. La violencia sexual tiene efectos secundarios, tales como enfermedad como ansiedad, trastorno de salud mental y daño psicológico y criminal de la víctima, como el síndrome de estrés postraumático y problemas con la entusiasmo social con los demás (Heise, 2018). La violencia sexual tiene efectos en la condición psicológico de la víctima de daño social y la convierte en una víctima facilitadora, dictaminante y dominante de la comunidad. La documentación y la identificación de la violencia sexual es importante para que el sistema venéreo esté restringido.

La documentación puede respaldar la queja de la víctima y dar al sistema venéreo la opinión de adoptar decisiones de seguridad y / o tratamiento venéreo y psicosocial. La documentación es, además de por rigor, vital porque hace factible al periodista dar acuse de recibo a la coalición y promover el crecimiento de mandato venéreo que protege la sociedad de la violencia venéreo (Cepeda, 2019).

d) Violencia económica o patrimonial

La violencia económica o patrimonial es un tipo de violencia en la que una persona limita o controla los recursos financieros de otra, lo cual afecta su autonomía y su capacidad para satisfacer sus necesidades. Este tipo de violencia describe el control de las finanzas, la restricción del acceso a recursos o ingresos, el control del gasto y el control de la propiedad o bienes. Este tipo de violencia puede afectar a las víctimas peor que la violencia física, y es muy sutil (Heise, 2018).

En el contexto familiar, la violencia económica perpetrada por un miembro de la familia, genera la dependencia psicológica de la víctima hacia el agresor y afecta la capacidad del individuo para tomar decisiones respecto a su vida personal, su carrera y su vida social. Este tipo de violencia casi siempre va acompañado de otros tipos de violencia, como la violencia física, la violencia psicológica y afecta emocionalmente a la víctima, además de impedir la recuperación social de la víctima (OMS, 2021).

Considerando la violencia económica, la recopilación de pruebas es muy importante en el contexto de la intervención social o judicial, ya que ayuda a la aplicación de medidas de protección y a la restauración de los derechos patrimoniales, así como a la planificación del empoderamiento económico y social de las víctimas. Para el desarrollo de políticas de prevención y atención, la recopilación de hechos de violencia económica ayuda en la elaboración de datos actuariales y en la comprensión de la violencia económica (Cepeda, 2019).

2.2.2.2. Frecuencia y Gravedad de la Agresión

Comprender los efectos generales de la violencia contra las mujeres y la violencia contra los miembros de la familia, el impacto de la violencia y también el impacto de la agresión es la frecuencia y la magnitud del acto violento. La frecuencia se refiere a cuán a menudo se repite un acto violento, y la magnitud de la agresión describe cuán intensa y severa es la conducta agresiva, y describe el tipo de extensión: mental, social y física, y los tipos de impactos y consecuencias sociales y emocionales que crean para las víctimas (Heise 2018).

Comprender estos aspectos ayuda a identificar la violencia y sus patrones (violencia persistente, violencia episódica), y a evaluar la violencia y el grado necesario de daño para la intervención social y judicial para tomar medidas. La combinación de alta frecuencia y alto daño es lo que constituye violencia y agresión severas, y conducen al daño social y emocional, y son lo que buscan crear y mantener ciclos de comportamiento indisciplinado y ciclos de violencia (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

Asimismo, la violencia y la agresión sistemática proporcionan la información necesaria a las víctimas y a la salud pública para desarrollar nuevos programas sociales y terapéuticos, y para idear nuevas políticas de salud contra la violencia y programas de prevención de la violencia (Cepeda, 2019).

a) Reiteración de hechos violentos

La reiteración de actos de violencia describe la cantidad de veces que ocurren actos de agresión hacia la víctima y se documentan como ilustración de la naturaleza repetitiva del comportamiento abusivo. Entender la reiteración es relevante para todo el contexto de exposiciones multifacéticas y repetidas a comportamientos abusivos y el riesgo adicional al que está sujeto una víctima de una reiteración violenta. El impacto que sufre una víctima es multidimensional e puede incluir aspectos físicos, psicológicos y sociales, lo cual puede ser discapacitante y se ve gravemente incrementado por la exposición persistente al abuso (Heise, 2018).

En cuanto a la violencia familiar y de género, la reiteración de actos de agresión es una característica distintiva del comportamiento de control y

dominación del agresor, e instila una serie de abusos psicológicos que dificultan aún más la recuperación o la salida de la relación abusiva. La consideración de este factor es fundamental para que los profesionales sociales y legales puedan diseñar medidas de control, protección e intervención focalizadas en la seguridad de la víctima (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

Además, los actos repetidos de violencia contra una víctima están documentados. Esto es un componente fundamental de la violencia basada en evidencia que ayuda a la identificación y desarrollo de políticas y programas destinados a brindar apoyo holístico a las víctimas de violencia (Cepeda, 2019).

b) Nivel de daño físico o psicológico ocasionado

La magnitud del daño físico o psicológico describe la gravedad de las lesiones sufridas y las consecuencias que los víctimas soportan como resultado del asalto, es decir, lesiones corporales, secuelas que demandan atención médica, así como lesiones emocionales y psicológicas. Esta medida proporciona información sobre los efectos del asalto en la salud y calidad de vida de la víctima. Esta perspectiva es importante en las respuestas clínicas y judiciales a la violencia (Heise, 2018).

En cuanto a la violencia familiar y de género, las lesiones físicas que se pueden sufrir incluyen, pero no se limitan a, contusiones, fracturas, cortaduras e infecciones como consecuencia de la lesión, mientras que las lesiones psicológicas incluyen el desarrollo de ansiedad, depresión, trastorno de estrés postraumático y pérdida de autoestima. Muchas veces, ambas lesiones están presentes, lo que refuerza y multiplica los desafíos que enfrenta la víctima

durante el proceso de recuperación (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

Una determinación precisa de la magnitud de las lesiones es importante a la hora de formular fundamentos para ofrecer protección, castigar al agresor y planificar esfuerzos rehabilitadores. De manera similar, el análisis sistemático de la magnitud de las lesiones será de ayuda para crear datos de referencia que asistan en la formulación de directrices centradas en la mitigación y prevención de la violencia, incluyendo las lesiones que la acompañan (Cepeda, 2019).

c) Existencia de antecedentes de violencia familiar

Los antecedentes de la violencia doméstica se refieren a incidentes previos de violencia en la unidad familiar, que son un predictor considerable de repetición y escalada de la violencia. Este indicador ayuda a reconocer la historia de violencia y los patrones de comportamiento abusivo. Comprender la historia de la violencia doméstica es vital para desarrollar estrategias de prevención de la violencia (Heise, 2018).

La historia de la violencia doméstica se presenta en forma de violencia física, psicológica, sexual o económica, las cuales aumentan las posibilidades de victimización continua de la víctima. El conocimiento de los antecedentes ayuda a formular la combinación adecuada de medidas legales, protectoras, psicosociales y terapéuticas, que implican una protección holística/integral de las víctimas (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

El impacto psicológico de la violencia y su historia, en la misma unidad familiar, también es la base para evidencia en defensa, investigación y

elaboración de políticas públicas apropiadas. Esto ayuda a programar investigaciones en la prevención de la violencia y el ciclo intergeneracional de la violencia (Cepeda, 2019).

2.2.2.3. Consecuencias en la Víctima y el Entorno Familiar

Los efectos de la violencia contra las mujeres y la violencia familiar tienen influencias que afectan tanto al objetivo principal como a quienes los rodean, incluyendo la salud, la psicología, las relaciones familiares y la sociabilidad. Esta dimensión analiza los efectos de la violencia, tanto a largo como a corto plazo, y ayuda a comprender la totalidad del alcance de las consecuencias de la violencia (Heise, 2018).

La magnitud de las consecuencias incluye lesiones físicas, trastornos emocionales, trastorno de estrés postraumático, baja autoestima y la capacidad para construir y mantener relaciones. En el sistema familiar, la violencia causa desorden, conflictos, relaciones interpersonales desequilibradas, miembros familiares disfuncionales, y la violencia puede tener un efecto perjudicial en el desarrollo emocional y social de niños y jóvenes (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

Por lo tanto, los enfoques judicial, social y psicológico pueden ser efectivos; se deben establecer y registrar las ramificaciones. También deben ser capacitados en la preparación de los planes de seguridad y salud, y en la justificación de la ayuda y recuperación para sanar las heridas sociales y psicológicas de los miembros de la familia. Esta información es imperativa para

el diseño de las estrategias de prevención que se desarrollarán para abordar la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres (Cepeda, 2019).

a) Efectos emocionales (miedo, inseguridad, baja autoestima)

Los efectos de la violencia familiar y de género en las emociones son un reflejo de la lesión psicológica infligida a la víctima y constituyen un detrimento para la salud y calidad de vida en general de la víctima. La lesión emocional de una víctima se manifiesta a través de la presencia de miedo crónico, inseguridad generalizada y baja autoestima. Como resultado de la baja autoestima, una víctima puede encontrar muy difícil tomar decisiones definitivas, formar y mantener relaciones íntimas y sociales saludables, y afrontar y funcionar adecuadamente en contextos laborales y sociales (Heise, 2018).

Las lesiones emocionales ejemplifican la variedad de trauma psicológico, y ayudan al terapeuta a priorizar áreas de terapia, y en algunos casos, ofrecen sugerencias para que el terapeuta colabore con la víctima en medidas de protección legal (esto también se conoce como un Plan de Seguridad). Además, en estos casos, las lesiones emocionales pueden ayudar a formular medidas psicosociales dirigidas a la rehabilitación, así como a la reintegración social y familiar de la víctima (OMS, 2021).

Las lesiones emocionales sufridas por las víctimas de la violencia deben ser documentadas por trabajadores sociales y profesionales de la salud mental para proporcionar los datos necesarios y confiables para el desarrollo de legislaciones que aborden la prevención de la violencia y sus efectos en la población afectada (Cepeda, 2019).

b) Repercusiones sociales (aislamiento, estigmatización)

Los impactos sociales de la violencia contra las mujeres y miembros de la familia resultan en aislamiento social y estigma, y restringen la participación comunitaria de la víctima.

Los efectos de la violencia no solo afectan a la víctima, sino también a su familia y redes sociales, que también son excluidas y pierden apoyo social, y la comunidad experimenta fragmentación social (Heise, 2018).

La víctima sufre emocionalmente y también la comunidad. El aislamiento y el estigma pueden obstaculizar la motivación de la víctima para buscar ayuda y apoyo, e incluso pueden eliminar el deseo de la víctima de hacerlo. Este dilema puede aumentar la violencia y las posibilidades de victimización.

Estos impactos son importantes para la formulación de planes de intervención social, iniciativas de apoyo comunitario y estrategias de inclusión social y protección para las víctimas (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021).

Además, delinear los impactos sociales de la violencia ayuda a que la comunidad sea más consciente de las ramificaciones sociales y legales, y ayuda a perfeccionar las políticas de prevención y protección de la violencia, así como de rehabilitación social de la víctima (Cepeda, 2019).

c) Alteraciones en la dinámica familiar

Los cambios negativos en la dinámica familiar son alteraciones relacionadas con la estructura, las relaciones y las funciones de una familia que



resultan de la violencia doméstica. Tales cambios pueden observarse en la disolución de conexiones emocionales, peleas sistemáticas, enfrentamientos, confusión de roles y cohabitación alterada que generan una atmósfera de tensión e inseguridad (Heise, 2018).

Estos cambios afectan, no solo a las víctimas inmediatas de estos actos, sino también a los otros miembros de la familia, principalmente al niño y a los adolescentes, y pueden tener impactos duraderos en su desarrollo emocional, conductual y social. Estos cambios pueden ser reconocidos y ayudar a formular estrategias de apoyo e intervención familiar, así como acciones protectoras que puedan ayudar a restaurar la estabilidad y funcionalidad de la familia (Organización Mundial de la Salud, 2021).

La evidencia sistemática de una estructura familiar desorganizada también respalda los marcos legales, la intervención en casos de violencia y las políticas de cohesión y resiliencia familiar desde el ángulo del maltrato sistémico (Cepeda, 2019).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Dado que esta investigación se concentra en una dirección, intenta evaluar las conexiones entre contenidos variados en una forma objetiva, para establecer límites medibles. Este método permite al investigador recopilar datos numéricos mediante la estimación de criterios utilizando escalas de medición. Luego, el investigador puede evaluar estadísticamente las relaciones entre el uso de habilidades psicológicas y la resolución de casos violentos. El uso de esta técnica está respaldado por Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes afirman: "Para probar hipótesis y medir fenómenos de manera precisa, un investigador tendría que usar un enfoque cuantitativo".

3.2. MÉTODO O MÉTODOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN

El análisis comenzará con una aplicación teórica amplia del razonamiento deductivo que involucra experiencia psicológica y resolución de casos de violencia, y luego procederá a examinar la relación dentro de los parámetros particulares de la provincia de Azángaro. Según Hernández et al. (2014), este enfoque permite la construcción de hipótesis fundamentadas en la teoría, que luego pueden ser evaluadas mediante evidencia empírica.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es básica, dado que contribuye al conocimiento abstracto sobre la influencia del conocimiento psicológico en el sistema legal. En palabras de Arias (2012), la investigación básica busca ser un elemento fundamental del conocimiento aunque, en el momento, no tenga implicaciones directas. Sin embargo, con el paso del tiempo, es capaz de ayudar en la optimización del sistema judicial.

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Se ha realizado investigación correlacional en relación con aplicaciones psicológicas y la resolución de casos de delitos violentos. Hernández et al. (2014) El nivel correlacional es apropiado para determinar la relación entre variables sin intervención directa.

3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Este diseño de investigación es no experimental ya que no implica la manipulación de variables. Kerlinger y Lee (2002) describen el diseño no experimental como la opción más adecuada para simplemente describir fenómenos y para establecer relaciones entre variables tal como existen en el mundo real.

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1. Población

La población está compuesta por 157 abogados de la Ilustre Asociación de Abogados de Azángaro, vinculados con la Ilustre Barra de Abogados de

Puno; fueron consultados respecto a peritajes psicológicos.

Tabla 2

Población

Nº	Institución	VARONES	Total
01	Azándaro	157	157
Total			157

Nota. Registro 2024

3.6.2. Muestra

Se seleccionará una muestra probabilística, considerando 75 abogados que cumplan con los criterios de inclusión: Que llevan casos de violencia familiar con intervención de peritos psicológicos. Se estima trabajar con una muestra de 75 especialistas.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N - 1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n = Muestra

Z = Confianza 95% = 1.96

N = Población (157)

e = Error 5% (0.05)

Reemplazando:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 105}{(104 - 1) \times 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5} = 75.32 = 75$$

n= 75 abogados

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.7.1. Técnicas de investigación

El método principal será una encuesta dirigida a abogados, buscando obtener opiniones sobre su comprensión de la conexión entre la pericia

psicológica y la resolución de casos. Hernández et al. (2014) respaldan el uso de encuestas en estudios correlacionales, particularmente por su capacidad para captar datos estructurados y fácilmente comparables.

3.7.2. Instrumentos de investigación

Se administrará un cuestionario estructurado para evaluar la calidad, relevancia e impacto de la evaluación psicológica en la resolución del caso, así como el impacto de la evaluación psicológica en la resolución del caso. El cuestionario incluirá escalas Likert, y el instrumento será probado y validado.

3.8. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

3.8.1. Validez de los instrumentos

En relación con la validación del cuestionario, utilizaré el juicio de expertos evaluando los detalles con profesionales en las áreas de psicología forense y derecho penal, con el fin de determinar la relevancia, claridad y valor de las preguntas. Como afirman Hernández et al. (2014), el juicio de expertos determina el grado en que el instrumento es adecuado para captar las variables previstas.

3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos

Esta investigación evalúa la confiabilidad del cuestionario mediante el coeficiente alfa de Cronbach, que mide la consistencia interna de los ítems del cuestionario. Un valor de 0,7 o superior es un valor de confiabilidad aceptable (Arias, 2012).

Tabla 3*Rango de confiabilidad*

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a <	nula
0.54-0.59	baja
0.60-0.65	Confiable
0.66-0.71	Muy conf.
0.72-0.99	Excelente conf.
1	Conf. perfecta

Nota. Rango (Sampieri, 2015)

Tabla 4*Fiabilidad para la variable pericia psicológica*

Estadísticas de fiabilidad		
A. de Cronbach	A.C elementos estandariza dos	N° de elem.
0,85	,741	13

Nota. Datos encontrados según el programa SPSS v.24

Por lo tanto: 0.85; nuestro instrumento tiene una excelente confiabilidad.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

Este capítulo contiene los resultados de los diversos análisis descriptivos e inferenciales de esta investigación. Los resultados de los análisis se han organizado de acuerdo con los objetivos establecidos y detallarán las estadísticas descriptivas y análisis inferenciales que se han realizado.

Los resultados muestran que la mayoría de los abogados encuestados consideran que la violencia física es común dentro de la unidad familiar. Esta evidencia indica la magnitud de este tipo de violencia y fortalece la necesidad de mecanismos para proteger a las víctimas de manera más exhaustiva.

En cuanto al impacto y percepción de la violencia familiar, los resultados descriptivos revelan patrones fáciles de seguir; los análisis inferenciales proporcionan luego el soporte estadístico necesario para las hipótesis planteadas. En conjunto, los resultados muestran que una evaluación psicológica es un elemento importante que mejora la protección de las víctimas y la gestión de los casos de violencia familiar.

Tabla 5.

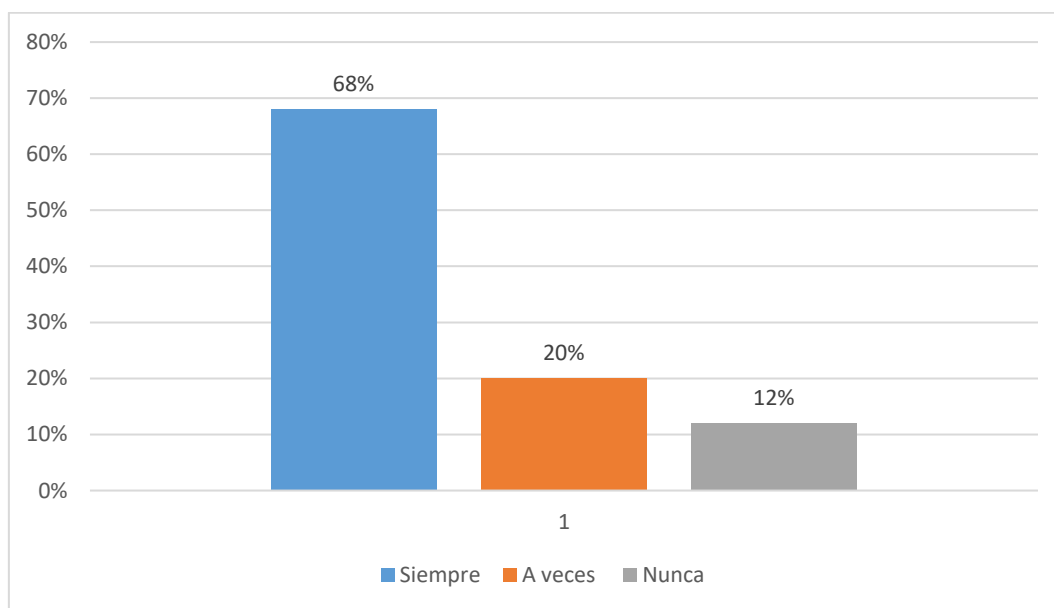
Las agresiones físicas hacia la mujer son frecuentes en el entorno familiar.

Escala	fi	%
Siempre	51	68%
A veces	15	20%
Nunca	9	12%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 1

Las agresiones físicas hacia la mujer son frecuentes en el entorno familiar.



Nota. Tabla 5.

INTERPRETACIÓN:

En la encuesta de los abogados respecto al indicador "la agresión física hacia las mujeres es frecuente en el entorno familiar", los resultados mostraron:

- El 68% de los encuestados dice que la agresión física hacia las mujeres siempre es frecuente en el entorno familiar

- El 20% dice que existen tales situaciones a veces

- El 12% dice que tal agresión nunca tiene lugar.

Estos resultados son preocupantes, dado que la mayoría de los encuestados (68%) consideran que la agresión física hacia las mujeres en el contexto de la violencia doméstica es algo habitual. La gravedad del problema y la violencia son, de hecho, formas comunes de abuso que ocurren en el contexto familiar. La cuestión está marcada para los encuestados que ven la violencia doméstica como un problema, pero también sostienen que el abuso por agresión física no es un problema, porque no siempre está presente. El 12% que reporta que ese tipo de violencia no está presente puede referirse a casos de violencia doméstica que no incluyen violencia física o a casos donde la violencia no ha sido un factor muy significativo.

Es evidente que la política pública debe reforzarse para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres de manera sistemática y esporádica. La política pública también debe informar al público que la violencia es un problema social y que no deben tolerar la violencia doméstica, sino que deben respetar y proteger a las mujeres contra la violencia.

Tabla 6

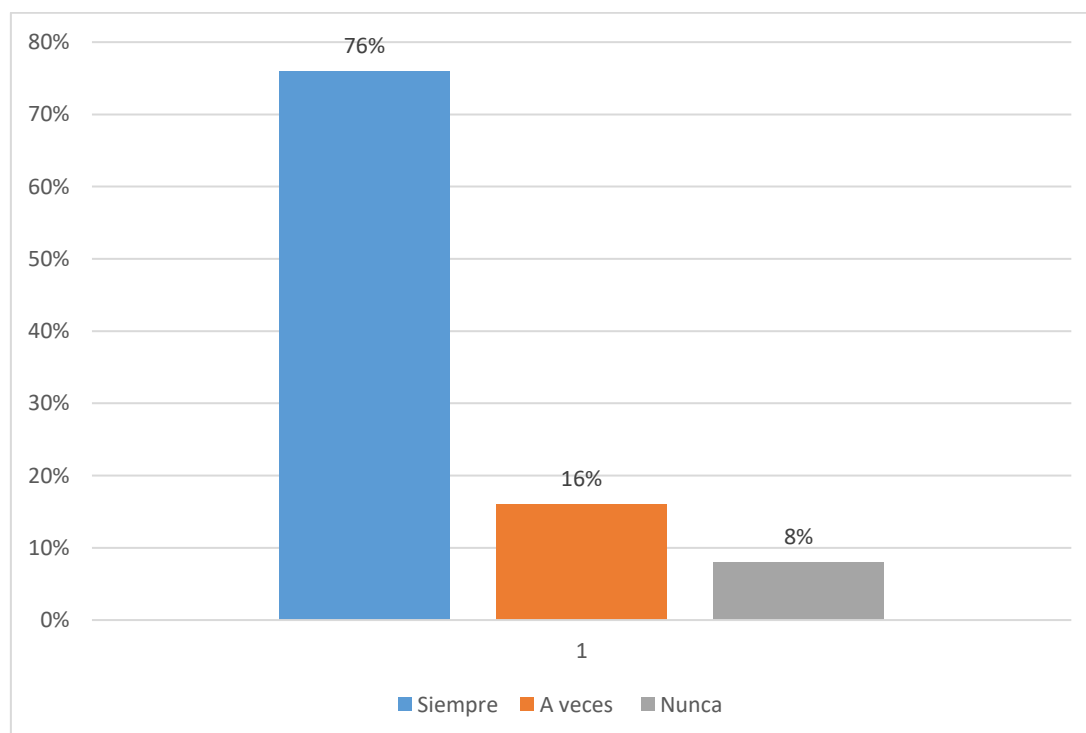
Las mujeres sufren golpes y maltratos físicos por parte de sus parejas o familiares.

Escala	fi	%
Siempre	57	76%
A veces	12	16%
Nunca	6	8%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 2

Las mujeres sufren golpes y maltratos físicos por parte de sus parejas o familiares.



Nota. Tabla 6.

INTERPRETACIÓN:

El indicador de las mujeres sufre golpes y maltratos físicos por parte de sus parejas o familiares fue investigado con la ayuda de una encuesta aplicada a los abogados. Como resultado, podemos observar que 76% de las respuestas afirman que las mujeres sufren de estas formas de violencia de forma tan siempre. 16% contesten a veces y 8% cree que nunca. Estos datos nos muestran una dura realidad, ya que una abrumadora mayoría de los abogados (76%) incluso reconoce que las mujeres reciben golpes de parte de sus parejas o familiares como una realidad "normal". Entonces, podemos concluir que esta situación no solo se desarrolla de hecho, sino que, aparentemente, se percibe como aceptable por la sociedad en general. La situación es mucho más seria de lo que parece y representa un desafío serio para los sistemas de protección y justicia.

De los encuestados que dicen que las situaciones descritas ocurren solo a veces, se sugiere que existen, como mínimo, casos en los que los casos documentados de agresión física son frecuentes en ciertos conflictos relacionales familiares. Por otro lado, el 8% que piensa que estas agresiones no existen puede estar relacionado con situaciones específicas en las que un informe del caso no menciona abusos físicos, o donde otras formas de abuso, como el psicológico o económico, son las más pronunciadas.

Como resultado de estos hallazgos, existe la necesidad de una acción más focalizada para la prevención y sanción de la violencia física dirigida a las mujeres. Los órganos legislativos y sociales deben consolidar los mecanismos de protección, fomentar la denuncia y facilitar el acceso a la justicia para las víctimas. Además, la necesidad de sensibilización social y la reingeniería psico-cultural para deconstruir

las normas socio-culturales incrustadas y la violencia doméstica contra las mujeres también está plenamente justificada.

Tabla 7

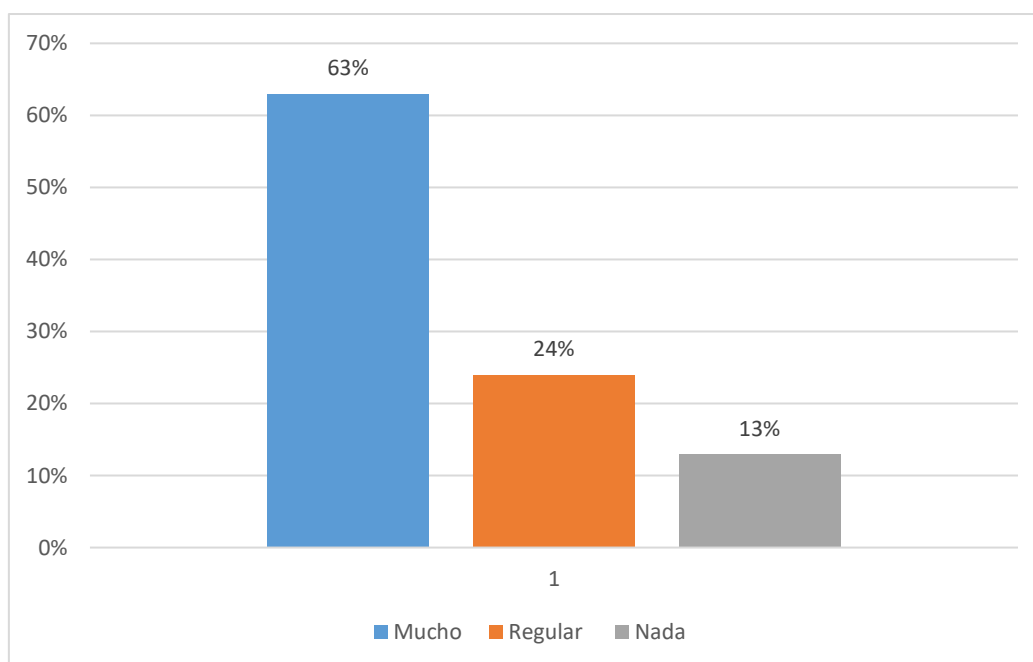
El uso de la fuerza física para controlar o castigar a las mujeres es común en el hogar.

Escala	fi	%
Mucho	47	63%
Regular	18	24%
Nada	10	13%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 3

El uso de la fuerza física para controlar o castigar a las mujeres es común en el hogar.



Nota. Tabla 7.

INTERPRETACIÓN:

Evaluación. "El uso de la fuerza física para controlar o castigar a las mujeres es común en el hogar". La evaluación de los abogados se llevó a cabo a través de cuestionarios. El 63 por ciento de los encuestados cree que el uso de la fuerza física es común en todos los casos en los hogares. El 24 por ciento considera que ocurre a veces y el 13 por ciento restante piensa que nunca es común. Esta evaluación muestra una proporción alarmantemente alta de un entendimiento entre los abogados de que el uso de la violencia física es una práctica habitual en los hogares que se utiliza para controlar y castigar a las mujeres. El porcentaje significativamente abrumador del 63 por ciento de los encuestados quienes apoyan esta consideración indican que la violencia física es una característica normalizada que juega un papel en la dinámica de la familia dominante, destinada a perpetuar el ciclo de abuso dentro de las relaciones familiares.

Considerando que casi una cuarta parte de la población cree que la violencia física ocurre en un contexto familiar como medio para ejercer control, y que un contexto familiar con control como medio para ejercer violencia física es un lugar de violencia, la observación de que casi una sexta parte de la población, donde se asume la violencia, sitúa un contexto familiar de control como medio para la fuerza física violenta, sigue siendo un hecho pasado por alto, una ausencia entendida del contexto familiar de control como medio para la violencia física violenta.

La percepción de la violencia entre mujeres como un problema social de cierto grado significa el trabajo de sensibilización y educación sobre las situaciones que se dan por sentadas o el desarrollo social de relaciones donde la violencia no es un medio para lograrla. La defensa de los sistemas sociales y judiciales de una

impunidad funcionante de la violencia descontrolada evita que la violencia entre mujeres evolucione.

Tabla 8

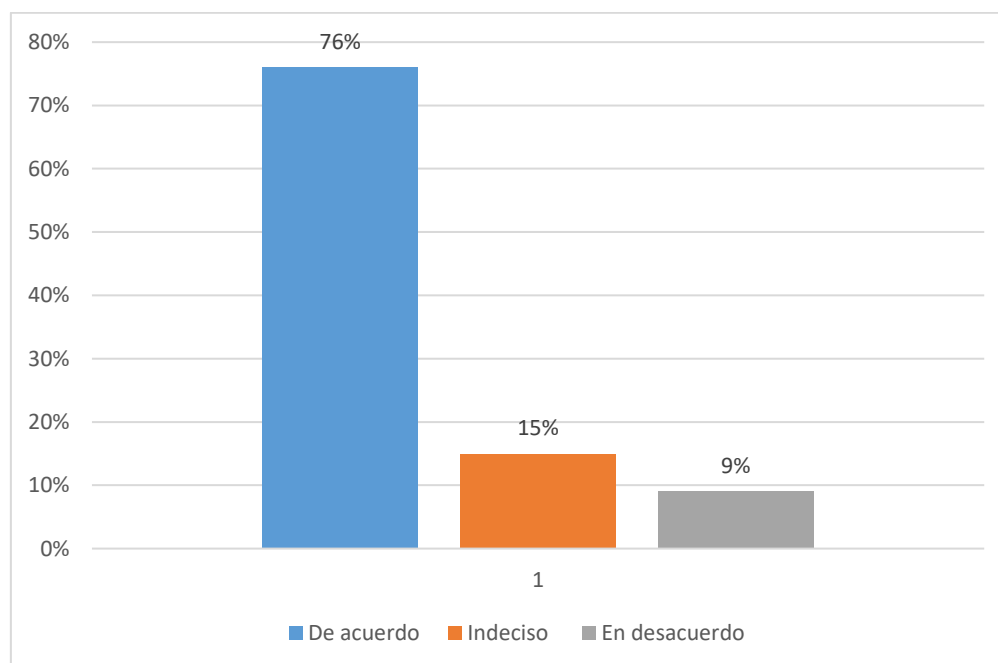
Los actos de violencia física afectan gravemente la salud de las víctimas.

Escala	fi	%
De acuerdo	57	76%
Indeciso	11	15%
En desacuerdo	7	9%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 4

Los actos de violencia física afectan gravemente la salud de las víctimas.



Nota. Tabla 8.

INTERPRETACIÓN:

El parámetro “Los actos de violencia física afectan gravemente la salud de las víctimas” fue analizado mediante una encuesta realizada a abogados y los resultados fueron los siguientes:

El 76% de los participantes afirmó que la violencia física siempre afecta gravemente la salud de las víctimas. El 15% dijo que hay casos de violencia física que no afectan gravemente la salud de las víctimas y el 9% dijo que hay casos de violencia física que nunca afectan gravemente la salud de las víctimas.

Aquellos que afirmaron que siempre hay un impacto grave en la salud de las víctimas señalaron las duras consecuencias de la violencia física. Esto demuestra que los ataques no son solo amenazas a la integridad corporal de las víctimas; son afecciones crónicas, problemas de salud a largo plazo, enfermedades, trastornos emocionales y lesiones físicas.

El 15% que dice que el impacto ocurre “ocasionalmente” probablemente experimente algún tipo de experiencia de agresión menos frecuente o menos intensa, pero de ninguna manera menos dañina. Además, el otro 9% que dice que la violencia física no causa este impacto muestra que este grupo tiene una percepción del impacto físico como algo puramente corporal y no entiende el impacto emocional de los abusos. Estas llamadas a la prestación de apoyo médico y psicológico de emergencia para las víctimas de la violencia física justifican la necesidad de desarrollar medidas de prevención y protección contra estos asaltantes abusivos y neutralizar su impacto in situ. Los sistemas de salud y justicia deberán ser reforzados y modificados para respondan a este efecto violento dañino lo suficiente para que las víctimas recuperen la vitalidad para vivir.

Tabla 9

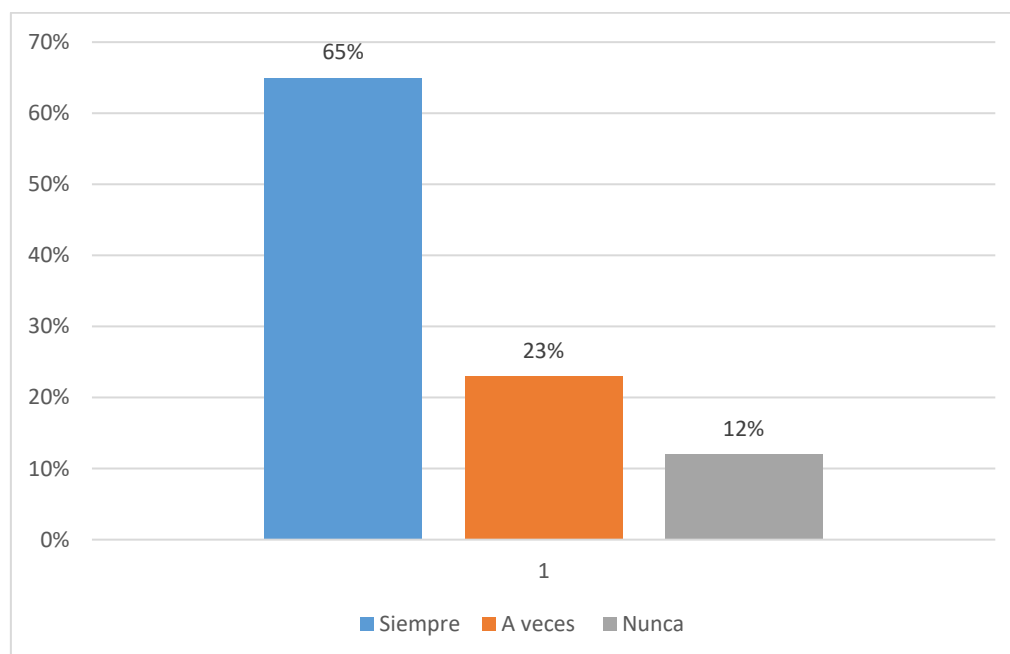
Las víctimas de violencia física suelen sufrir lesiones que requieren atención médica.

Escala	fi	%
Siempre	49	65%
A veces	17	23%
Nunca	9	12%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 5

Las víctimas de violencia física suelen sufrir lesiones que requieren atención médica.



Nota. Tabla 9.

INTERPRETACIÓN:

El indicador, "Las víctimas de violencia física suelen sufrir lesiones que requieren atención médica", fue evaluado mediante datos de encuestas en una evaluación de abogados, llevando a las siguientes conclusiones:

El 65% de los encuestados afirmó que las víctimas de violencia siempre necesitan atención médica. El 23% dijo que la atención médica a veces es necesaria. El 12% afirmó que la atención médica nunca fue necesaria.

Los resultados de la evaluación sobre la cifra del 65% han revelado que la mayoría tiene comentarios de que las víctimas de violencia física tienen lesiones graves que requieren tratamiento médico. El 65% es significativo y contribuye a la explicación de que los actos violentos son serios y dañinos, existen lesiones importantes que afectan a las víctimas de manera física y que empeoran su calidad de vida y bienestar.

En primer lugar, el 23% de las lesiones que requieren atención médica significa que hay casos en los que las lesiones que no son visibles no alcanzan niveles críticos. Es decir, estos casos aún muestran que la violencia afecta a las víctimas de la violencia. Sin embargo, el 12% que señala que las lesiones nunca requieren atención médica podría ser un caso en el que las lesiones no sean visibles o un caso en el que lo sean, pero el asaltado no siente que esto sea lo suficientemente grave y vale la pena la presencia de un profesional médico. Estas estadísticas muestran la necesidad de que los servicios de salud estén disponibles para que las víctimas de violencia puedan recuperarse completamente.

Tabla 10

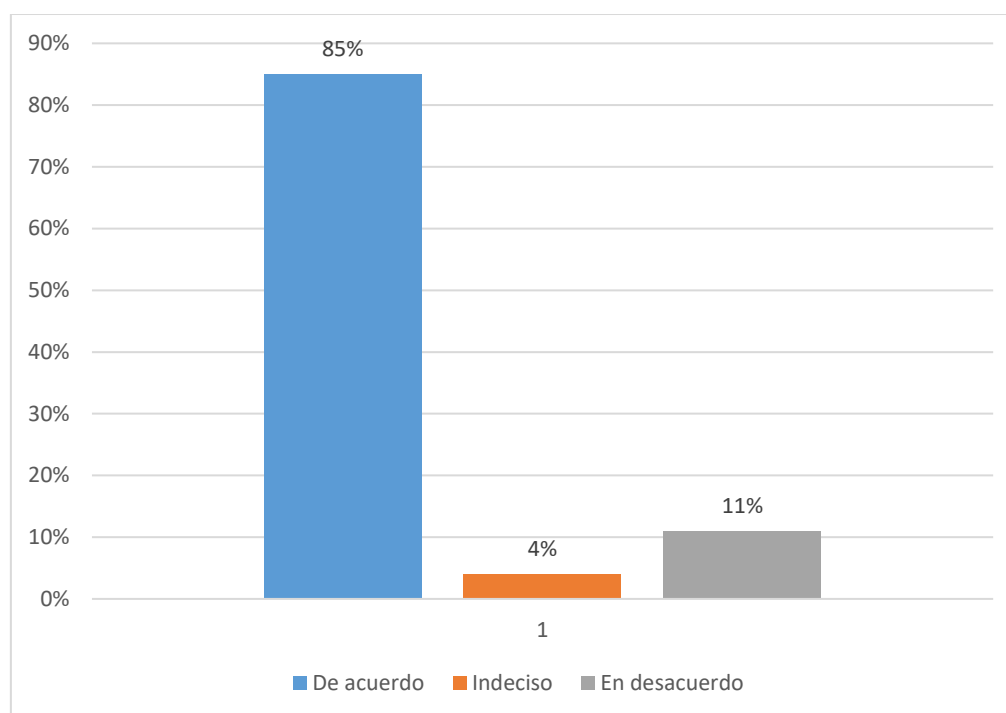
La violencia física en el hogar ha generado un ambiente de temor y tensión constante.

Escala	fi	%
De acuerdo	64	85%
Indeciso	3	4%
En desacuerdo	8	11%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 6

La violencia física en el hogar ha generado un ambiente de temor y tensión constante.



Nota. Tabla 10.

INTERPRETACIÓN:

El indicador “La violencia física en el hogar ha generado un ambiente de miedo y tensión constante” fue evaluado mediante una encuesta a algunos abogados. Los resultados se presentan a continuación.

El 85% de los encuestados afirmó que la violencia doméstica siempre crea un ambiente de miedo y tensión constante. El 4% sostuvo que este ambiente ocurre en cierto grado. El 11% dijo que este ambiente nunca se crea.

El ochenta y cinco por ciento de los encuestados que consideran la violencia doméstica como una fuente innecesaria de miedo y tensión emocional y psicológica en el hogar ejemplifican los efectos emocionales y psicológicos que estos casos generan dentro de la unidad familiar. Estos datos muestran que la violencia como problema abarca mucho más que solo el aspecto físico. La violencia doméstica también crea un contexto que va más allá del acto e incluye las dimensiones psicológicas y emocionales, las dinámicas relacionales y la salud emocional de la familia.

El 4% de los encuestados señaló que el entorno de miedo y tensión ocurre muchas veces, lo que muestra que, aunque no siempre sea así, existe una prevalencia indiscutible de violencia física que, presente o no, afecta el entorno familiar. Por otro lado, el 11% que siente que este entorno nunca se crea puede experimentar situaciones con menor frecuencia donde la agresión física esté presente o puede no ser consciente de la violencia que generó tensión en la familia.

La violencia emocional dentro de la familia es un tema que no ha sido estudiado adecuadamente dentro del núcleo familiar y es algo que aún necesita investigarse. Se hace un llamado a la judicatura y los servicios sociales para explorar e implementar estrategias que brinden un servicio integral que incluya el apoyo psicológico necesario y las herramientas de reconstrucción familiar dentro del marco de los servicios a prestar. El marco de la violencia debe comprenderse, especialmente al intentar controlar y eliminar dicho marco, para proporcionar un entorno seguro para la familia.

Tabla 11

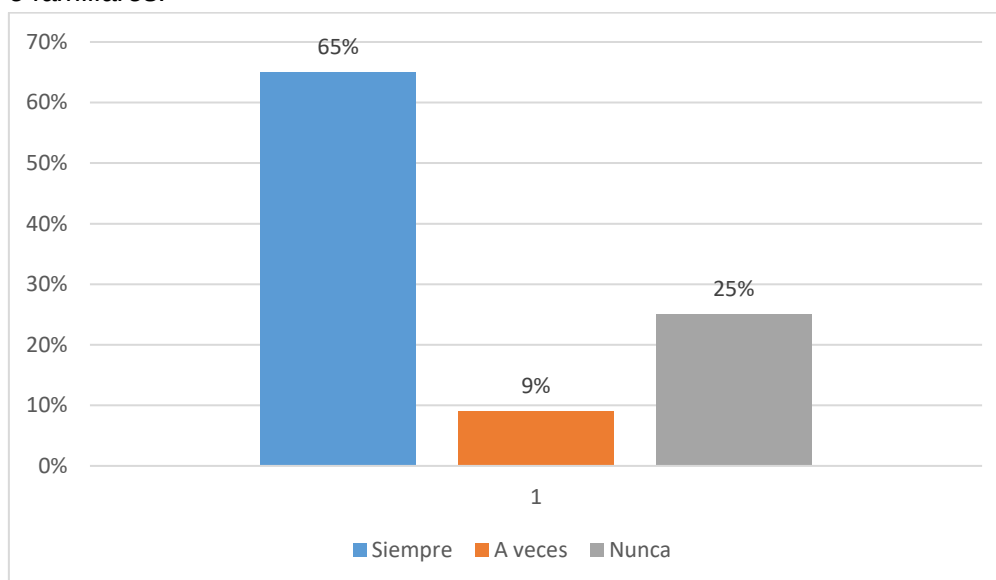
Las mujeres son sometidas a humillaciones verbales y desprecio por parte de sus parejas o familiares.

Escala	fi	%
Siempre	49	65%
A veces	7	9%
Nunca	20	25%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 7

Las mujeres son sometidas a humillaciones verbales y desprecio por parte de sus parejas o familiares.



Nota. Tabla 11.

INTERPRETACIÓN:

El indicador, “Las mujeres están sometidas a humillación verbal y desprecio por parte de sus parejas o familiares,” fue procesado por los investigadores a través de una encuesta enviada a abogados, que proporcionó los siguientes resultados:

El 65% de los encuestados dijo que las mujeres están sometidas a humillación verbal y desprecio. El 9% dijo que estos casos ocurren a veces. El 25% dice que estos casos nunca ocurren.

El 65% que afirma que el abuso verbal dirigido a las mujeres es una constante verdadera demuestra la actitud preocupante de que esta forma de violencia psicológica es común en el entorno familiar. La autoestima y el bienestar emocional de las víctimas se ven severamente afectados por tales actos, y se crea un ciclo de abuso y control que es perjudicial para las relaciones interpersonales de las víctimas y su calidad de vida en general.

El 9% de los encuestados que afirman que el abuso psicológico ocurre rara vez, sugiere que el abuso psicológico, como la humillación verbal, aunque no siempre se expresa, refleja cierto grado de abuso psicológico común dentro de algunas familias. Por otro lado, el 25% que afirma que estas situaciones nunca ocurren, puede ser optimista, o puede ser el caso en el que la violencia psicológica es pasada por alto o no considerada violencia en absoluto.

Estos hallazgos muestran que el abuso psicológico es violencia y debe tratarse como la violencia física. Es necesario que el Estado se concentre más en la prevención y el castigo de estos delitos, y que eduque a las comunidades sobre la necesidad de familias no abusivas, y el fin de la tolerancia a la violencia, donde las palabras y las emociones son armas.

Tabla 12

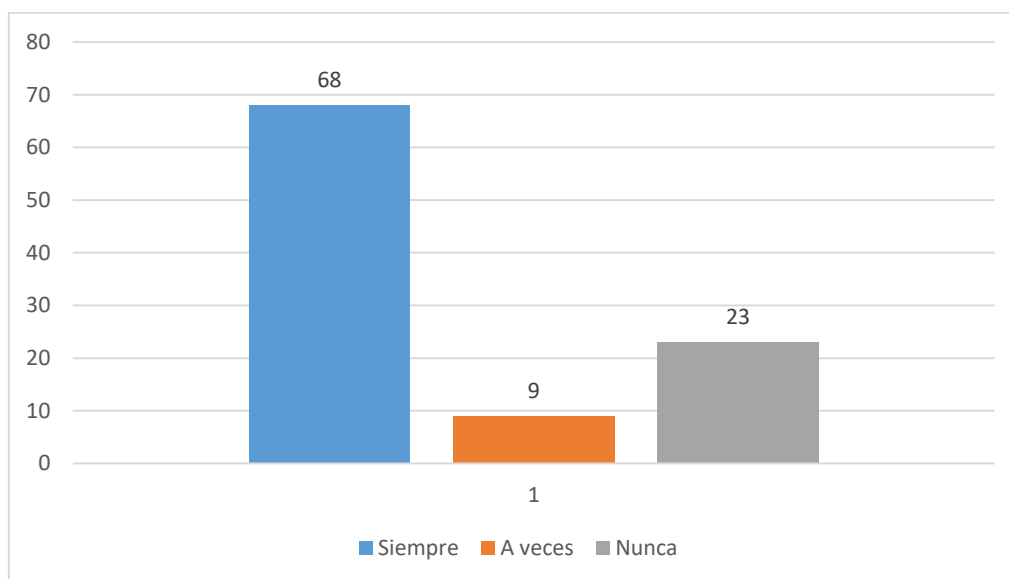
El abuso emocional, como amenazas o insultos, es una forma frecuente de violencia psicológica en la familia.

Escala	fi	%
Siempre	51	68%
A veces	7	9%
Nunca	17	23%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 8

El abuso emocional, como amenazas o insultos, es una forma frecuente de violencia psicológica en la familia.



Nota. Tabla 12.

INTERPRETACIÓN:

Las encuestas realizadas a abogados respecto a la afirmación, "El abuso emocional, como amenazas o insultos, es una forma frecuente de violencia psicológica en la familia", arrojaron los siguientes datos:

El 68% de los abogados encuestados afirmó que el abuso emocional ocurre siempre ocurre como un caso frecuente de violencia psicológica en la familia. El 9% dijo que estos casos acontecen a veces. El 23% dijo que estos casos de abuso no ocurren en absoluto.

Los casos admitidos de abuso emocional como una forma de violencia psicológica en el 68% de las respuestas respaldan aún más la justificación del constructo como un caso típico en el entorno familiar. Las amenazas, insultos y el abuso emocional causan daños inmensos en la salud psicológica, la autoestima y las interacciones sociales de las víctimas.

El 9% que menciona que a veces ocurre porcentaje muestra la cantidad de casas en las que ocurre abuso emocional, lo que indica que esta forma de abuso es todavía relevante en nuestra sociedad. Por otro lado, el 23% que menciona que en ningún caso ocurra realmente nos dice que las personas no consideran que sea violencia, o que en determinadas circunstancias socioculturales, no ven o denuncian la violencia psicológica. A partir de los resultados podemos considerar que la violencia psicológica tiene varias formas de expresión en la sociedad. El sistema legal, social y educativo deben abordarse conjuntamente para fortalecer el difícil proceso de exponer y denunciar casos de violencia. Además, con ello, con la ayuda de los círculos de apoyo, las autoridades tendrían la posibilidad de proteger y apoyar a las víctimas, restaurar su estado psicológico y, finalmente, castigar a los perpetradores en virtud del sistema penal para curar el tejido social de la s.

Tabla 13

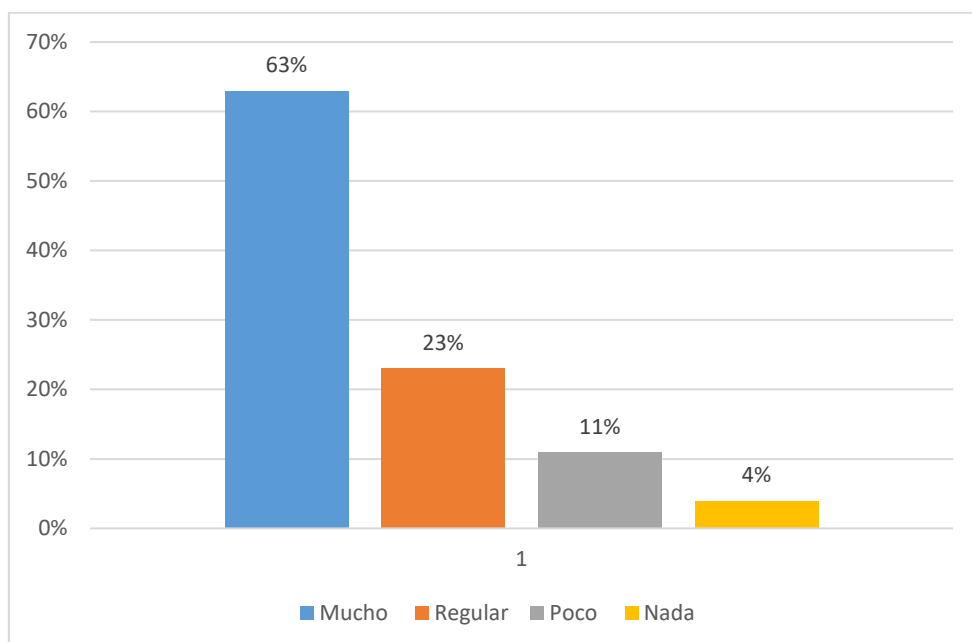
Las víctimas de violencia psicológica desarrollan problemas emocionales, como depresión o ansiedad.

Escala	fi	%
Mucho	47	63%
Regular	17	23%
Poco	8	11%
Nada	3	4%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 9

Las víctimas de violencia psicológica desarrollan problemas emocionales, como depresión o ansiedad.



Nota. Tabla 13.

INTERPRETACIÓN:

La consulta “Las víctimas de violencia psicológica desarrollan problemas emocionales, como depresión o ansiedad,” fue respondida mediante una encuesta a abogados, resultando en los siguientes resultados:

Más del 60% consideró que los trastornos emocionales derivados de la violencia psicológica son frecuentes, mientras que el 23% cree que los problemas emocionales surgen de forma regular, el 11% indicó que el impacto emocional es infrecuente, y el 4% sintió que no hay impacto emocional en absoluto.

El 63% que votó a favor de un impacto emocional significativo, es un claro indicio de que la violencia psicológica es dañina para la salud emocional de la víctima, llevando a la posibilidad de desarrollar depresión, ansiedad y otros trastornos emocionales. Esto refuerza el hecho de que el impacto psicológico de la

violencia, en sí mismo, es una violencia, y las ramificaciones, tanto positivas como negativas, son de gran alcance e inmediatas.

Testigos de diferentes violencias psicológicas sugieren que los problemas e impactos de la violencia mencionada están ampliamente extendidos y algunos conllevan problemas psicológicos severos que afectan el funcionamiento individual/emocional, trastorno psicológico y la calidad psicológica general del individuo. Los problemas psicológicos que siguieron a la violencia pueden no haber sido notados, especialmente cuando los problemas psicológicos no son visibles (cada víctima de violencia sufre problemas mentales, incluyendo violencia psicológica y angustia emocional) y no son diagnosticados. Los datos mencionados (23% y 4% de los participantes que reportaron problemas psicológicos) indican el impacto de la violencia psicológica que está presente pero no es reconocido.

Los datos 23% de los participantes señalaron problemas emocionales, y 4% no reportaron problemas emocionales, sugieren que no están presentes problemas psicológicos ascendentes y/o ninguno es percibido. Los impactos de la violencia psicológica no reconocida, que afectan el funcionamiento emocional, el malestar psicológico y la calidad psicológica general del individuo, son severos.

Tabla 14

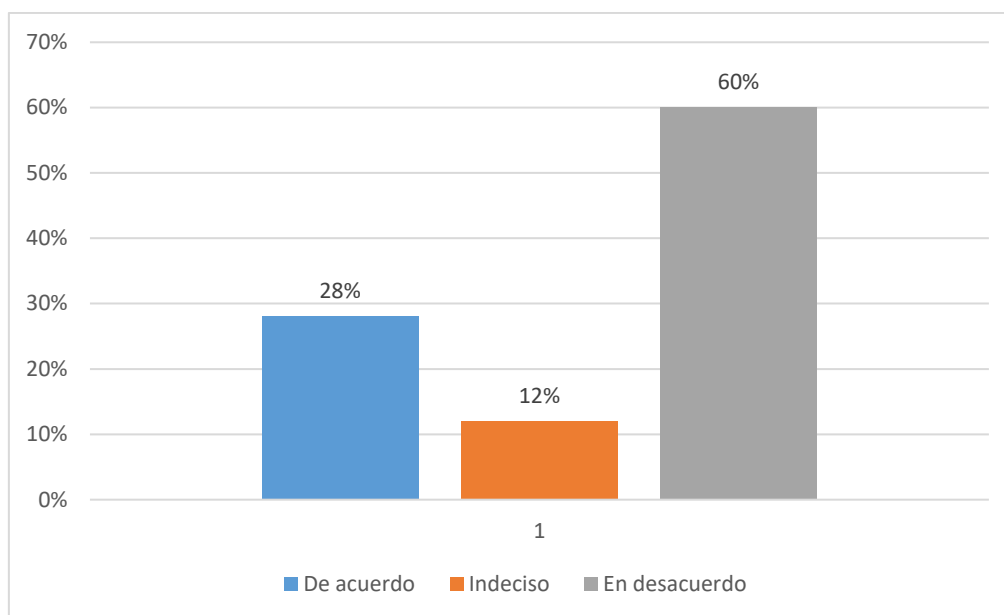
La violencia psicológica incluye la manipulación y el control sobre las decisiones de las mujeres en el hogar.

Escala	fi	%
En Desacuerdo	21	28%
Indeciso	9	12%
En de acuerdo	45	60%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 10

La violencia psicológica incluye la manipulación y el control sobre las decisiones de las mujeres en el hogar.



Nota. Tabla 10.

INTERPRETACIÓN:

El indicador “La violencia psicológica incluye manipulación y control sobre las decisiones de las mujeres en el hogar” fue evaluado mediante una encuesta realizada con varias abogadas, con los siguientes datos:

El 60% de las encuestadas afirma que la manipulación y el control sobre las decisiones de las mujeres en el hogar ocurren siempre. El 12% manifestó que estas situaciones ocurren a veces. El 28% dijo que estas prácticas nunca ocurren.

El 60% de las respuestas que señalan la manipulación y el control como un hecho frecuente en los casos de violencia psicológica reflejan la ocurrencia generalizada de estos patrones de comportamiento en el ámbito familiar. Tales prácticas de control se focalizan en limitar la capacidad de acción de las mujeres y, con ello, en restringir la variedad de opciones que pueden tomar en relación con su

vida personal, profesional y familiar, y al hacerlo, consolidan las estructuras de desigualdad y abuso de poder.

En el caso del 12 % que clasifican el problema como ocasional, les parece que la violencia psicológica (aquí) en forma de violencia psicológica, ocurre, incluso si no siempre, bajo ciertas condiciones, las cuales son igual de dañinas para las víctimas. Mientras tanto, el 28 % que piensa que la violencia psicológica en forma de control no ocurre probablemente se encuentre en situaciones donde la relación de control es psicológicamente violenta, pero no la identifican, o no están dispuestos a identificarla, como violencia psicológica de control.

Los hallazgos apuntan a una necesidad apremiante de visibilizar y luchar contra el comportamiento de control y manipulación, que es una forma de violencia psicológica que muchas veces pasa desapercibida o incluso se acepta en situaciones familiares. Este tipo de violencia psicológica debe ser tomada con mayor seriedad por los sistemas legales y sociales, y es necesario que existan más iniciativas legales y programas de apoyo social para que las víctimas puedan tomar el control de sus vidas y para que las víctimas de violencia psicológica tengan más apoyo para reclamar sus vidas, todo ello debe estar más disponible. El comportamiento de control y manipulación debe erradicarse en las situaciones familiares, y como primer paso, se necesitan más iniciativas educativas para sensibilizar a las personas sobre la importancia de relaciones respetuosas y equitativas.

Tabla 15

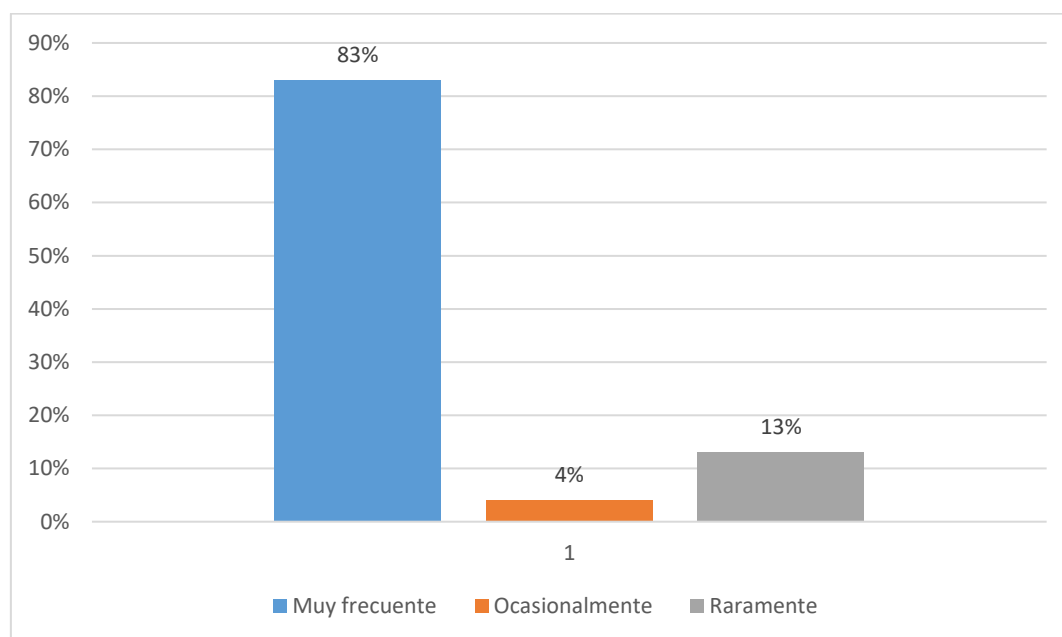
Las agresiones psicológicas son tan dañinas como las agresiones físicas.

Escala	fi	%
Muy frecuente	62	83%
Ocasionalmente	3	4%
Raramente	10	13%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 11

Las agresiones psicológicas son tan dañinas como las agresiones físicas.



Nota. Tabla 15

INTERPRETACIÓN:

Abogados encuestados sobre el indicador “Los ataques psicológicos son tan dañinos como los ataques físicos” dijeron lo siguiente:

- Los encuestados (83%) dicen que los ataques psicológicos son siempre tan dañinos como los ataques físicos. Un 4% cree que los ataques psicológicos son

daños solo en algunas ocasiones. Un 13% cree que los ataques psicológicos nunca son tan dañinos como los ataques físicos.

El 83% de los encuestados está firmemente de acuerdo en el impacto de los ataques psicológicos en las víctimas. La ausencia de evidencia física no disminuye el daño que el abuso psicológico inflige a sus víctimas. Las víctimas de abuso psicológico pueden sufrir enfermedades tan graves como depresión, ansiedad o trastorno de estrés postraumático.

El 4% que afirma que el daño psicológico solo puede compararse con el daño físico en algunos casos, tiende a indicar que algunas personas piensan que el daño psicológico es causado por el nivel, la gravedad o la cantidad de veces que se perpetra el maltrato. Por otro lado, el 13% que no considera el daño psicológico como de la misma magnitud que el daño físico puede reflejar la desvalorización del daño emocional o el desconocimiento del daño emocional que puede ocasionar la violencia psicológica a lo largo del tiempo.

Los resultados resaltan la urgencia de crear una comprensión y conciencia sobre el daño psicológico y dirigen el enfoque para indicar al sistema legal qué hacer o cómo actuar. Es una prioridad definir legalmente el abuso psicológico de la misma forma que el abuso físico y proporcionar una protección y asistencia iguales a las víctimas. Además, se debe fortalecer la capacitación de los operadores de justicia en violencia psicológica y la violencia asociada, para que las víctimas reciban una atención integral y se imponga un castigo adecuado al agresor.

Tabla 16

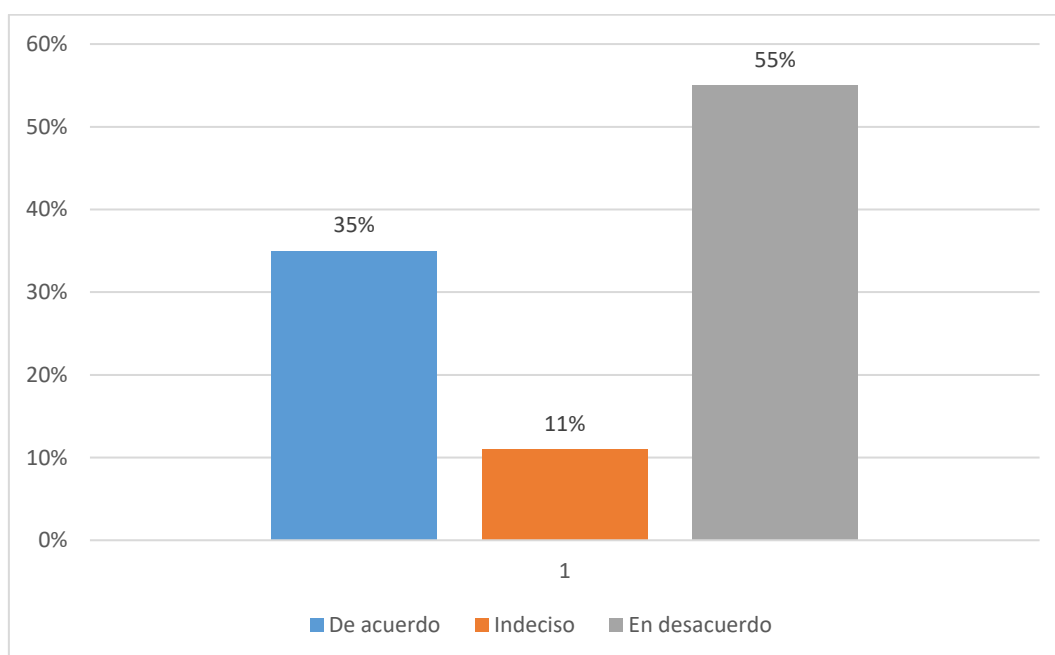
La violencia psicológica afecta la autoestima y la seguridad emocional de las víctimas.

Escala	fi	%
De acuerdo	26	55%
Indeciso	8	11%
En desacuerdo	41	31%
TOTAL	75	100%

Nota. Cuestionario.

Figura 12

La violencia psicológica afecta la autoestima y la seguridad emocional de las víctimas.



Nota. Tabla 16.

INTERPRETACIÓN:

El indicador “La violencia psicológica afecta la autoestima y la seguridad emocional de las víctimas” basado en las respuestas de la encuesta a abogados presentó los siguientes resultados:

El 55% de los encuestados considera que la violencia psicológica impacta la autoestima y la seguridad emocional de las víctimas siempre, el 11% afirmó que este impacto es ocasional, el 31% dijo que este impacto nunca ocurre.

El resultado predominante del 55% muestra que más de la mitad de los abogados encuestados afirma firmemente que la violencia psicológica tiene impactos constantes y un efecto negativo en la autoestima y la seguridad emocional de las víctimas. Estos datos prueban que el abuso psicológico, especialmente humillación, indiferencia descarada o manipulación, daña el bienestar emocional y la autoestima de las víctimas.

Al afirmar que estos efectos ocurren, algunos participantes explican la importancia del impacto emocional de la violencia psicológica, ya sea por actos frecuentes o cortos de agresión. Mientras tanto, el 31% de las personas que dicen que el impacto emocional de la violencia psicológica nunca sucede, puede estar juzgando mal el impacto psicológico de la violencia o las consecuencias emocionales que puedan surgir en el futuro.

Se necesitan fortalecer más programas de apoyo psicológico emocional para las víctimas de violencia psicológica, donde las víctimas puedan ayudarles a recuperar su autoconfianza y seguridad emocional. Es necesario incrementar la cantidad de campañas de concienciación sobre el hecho de que los actos de violencia psicológica son tan violentos como los actos de violencia física. Se deben incorporar más actos de violencia contra las mujeres y el abuso infantil en los sistemas legales que reconozcan la violencia psicológica y que se enfoquen más en las víctimas de la violencia. Se deben incorporar más actos de violencia contra las mujeres y el abuso infantil en los sistemas legales que reconozcan la violencia psicológica y que se enfoquen más en las víctimas de la violencia. Se deben

incorporar más actos de violencia contra las mujeres y el abuso infantil en los sistemas legales que reconozcan la violencia psicológica y que se enfoquen más en las víctimas de la violencia.

4.2. PROCESO DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 17

Pruebas de normalidad mediante Kolmogorov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PERICIA PSICOLÓGICA	0,965	95	0,03***	0,967	95	0,065
AGRESIONES CONTRA LA MUJER IGF	0,915	95	0,01*	0,874	95	0,072

Nota. Elaboración propia

Se realizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov para evaluar si las variables siguen una distribución normal, resultados:

Tabla 18

Nivel de correlación

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Negativa perfecta
-0.76 a - 0.90	Negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Negativa fuerte
-0.11 a -0.50	Negativa media
-0.01 a -0.100	Negativa débil
0.000	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Positiva débil
+0.11 a +0.50	Positiva media
+0.51 a +0.75	Positiva fuerte
+0.76 a +0.90	Positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Positiva perfecta

Nota. Según, Hernández, Fernández y Baptista (2010)

1.2.1. Prueba de hipótesis específica 1

HE1: La aplicación de la pericia psicológica facilita la identificación adecuada del daño emocional en las víctimas de agresiones contra la mujer en Azángaro.

HE0: La aplicación de la pericia psicológica no facilita la identificación adecuada del daño emocional en las víctimas de agresiones contra la mujer en Azángaro.

Tabla 19

La pericia psicológica la identificación del daño emocional

Variables relacionadas	Pearson	p- valor	Interpretación
Aplicación de la pericia psicológica ↔ Identificación del daño emocional	0.684	0.000	Correlación positiva fuerte, significativa

Nota. SPSS. V25

INTERPRETACIÓN

El valor del coeficiente $p = 0.684$ muestra una fuerte correlación positiva. Esto significa que a medida que se aplica la experiencia psicológica con mayor precisión, el reconocimiento de las lesiones emocionales se incrementa de manera más marcada.

Porque $p = 0.000$ (< 0.05), la relación es estadísticamente significativa. Por lo tanto, se puede concluir que la experiencia psicológica ayuda a identificar con precisión las lesiones emocionales de las víctimas de agresiones contra mujeres. Los abogados entienden que el experto en evaluación psicológica es vital para determinar las lesiones emocionales y anclarlas en el proceso judicial.

1.2.2. Prueba de hipótesis 2

Hipótesis Nula (H₀): No existe relación significativa entre la calidad de los informes periciales psicológicos y la toma de decisiones judiciales favorables en casos de violencia familiar en Azángaro.

Hipótesis Alternativa (H₁): Existe relación significativa entre la calidad de los informes periciales psicológicos y la toma de decisiones judiciales favorables en casos de violencia familiar en Azángaro.

Nivel de confianza: $\alpha = 0.05$

Regla de decisión: Si $p < \alpha$, se rechaza H₀

TABLA 20. *Correlación entre la calidad de los informes y la toma de decisiones*

		Calidad de los informes	Toma de decisiones
Pearson	Calidad de los informes	Coef. de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	-
		N	75
	Toma de decisiones	Coef. correlación	0.740**
		Sig. (bilateral)	0.002
		N	75

Nota. SPSS.V24

INTERPRETACIÓN

El objetivo específico "Examinar la relación entre la calidad de los informes periciales psicológicos y las decisiones judiciales en casos de violencia familiar en Azángaro" fue medido utilizando el coeficiente de correlación de Pearson, arrojando las siguientes estadísticas:

Coeficiente de correlación (r): 0.740; Nivel de significancia $p=0.002$. Un valor r de 0.740 indica una correlación positiva fuerte entre la calidad de los informes

psicológicos expertos y las decisiones judiciales tomadas en casos de violencia doméstica. Así, la calidad de la valoración experta es fundamental para la toma de la decisión adecuada en lo que respecta a la protección de las víctimas. El valor p de .002 indica una correlación significativa entre las dos variables, ya que es inferior al nivel de significancia de .05. Por consiguiente, la correlación entre la calidad y la coherencia de los informes es positiva y significativa. Dado que el valor es de .002, esto significa que la relación entre las variables investigadas es positiva y significativa. Estos resultados subrayan la importancia de la calidad de los informes periciales psicológicos en la organización judicial con respecto.

Es evidente que, como mínimo, se requiere un informe pericial psicológico para que los jueces puedan comprender el daño psicológico sufrido por las víctimas. Esto permitiría a los jueces tomar decisiones judiciales apropiadas y oportunas (por ejemplo, medidas de protección contra los perpetradores).

Las mejoras en los informes forenses mejorarían en gran medida el sistema judicial en la provincia de Azángaro y servirían en mayor medida a las víctimas.

Los resultados judiciales en casos de violencia doméstica están muy influenciados por los informes forenses psicológicos. Esto sugiere que la capacitación de los expertos psicológicos debería centrarse más en la integración de estándares legales para mejorar la calidad de las evaluaciones. Esa calidad serviría a los fines de la justicia y a la protección integral de las víctimas de violencia doméstica.

1.2.3. Prueba de hipótesis específica 3

Hipótesis Nula (H0): No existe relación positiva significativa entre un mayor nivel de formación de los peritos psicológicos y la efectividad en las intervenciones judiciales en casos de agresiones contra la mujer y el grupo familiar.

Hipótesis Alternativa (H1): Existe relación positiva significativa entre un mayor nivel de formación de los peritos psicológicos y la efectividad en las intervenciones judiciales en casos de agresiones contra la mujer y el grupo familiar.

Nivel de confianza: $\alpha = 0.05$.

Regla de decisión: Si $p < \alpha$, se rechaza H_0 .

TABLA 21. *Correlación entre formación de los peritos y efectividad de las intervenciones*

		Formación de peritos	Efectividad de intervenciones
PEARSON	Formación de peritos Coef. correlación	1.000	0.552
	Sig. (bilateral)	-	0.000
	N	75	75
	Efectividad de intervenciones Coef. correlación	0.552	1.000
	Sig. (bilateral)	0.000	-
	N	75	75

Nota. SPSS.V24

El objetivo "Establecer la relación que existe entre un nivel de formación superior de los expertos en psicología y una mayor efectividad en las intervenciones judiciales en casos de agresión contra las mujeres y el grupo familiar" fue analizado mediante el uso del coeficiente de correlación de Pearson y los resultados son los siguientes:

Coeficiente de correlación (r): 0.552

Nivel de significancia (p): 0.000

El valor de $r = 0.552$ especifica una correlación positiva moderada entre los niveles de entrenamiento de los profesionales psicológicos y la efectividad de las intervenciones judiciales. En general, esto significa que cuanto más capacitados estén los expertos, más efectivas serán las intervenciones judiciales en cuanto a la resolución de casos y la toma de decisiones adecuadas por parte de los jueces.

El nivel de significación ($p = 0.000$) $= 0.000 < 0.05$, verifica que la relación es estadísticamente significativa. Esto significa que la relación entre las dos variables no es aleatoria; existe una relación genuina entre los niveles de capacitación de los expertos y el efecto de su entrenamiento en las decisiones judiciales.

Estos hallazgos reiteran que el efecto de la capacitación de expertos psicológicos se correlaciona directamente con la eficacia de las intervenciones judiciales. Los expertos más actuales y especializados producen informes de capacitación que son claros y bien fundamentados, lo suficiente como para aumentar la probabilidad de que los hallazgos judiciales conduzcan a decisiones judiciales correctas y oportunas que defienden a las víctimas y procesan a los delincuentes.

Muchas gracias. Sin embargo, se trata de hallazgos basados en evidencia moderada y se necesitarán más factores para sostener la eficacia de tales intervenciones judiciales, incluidos, entre otros, el recurso de los tribunales y el tiempo de respuesta, así como la colaboración entre instituciones. La presente investigación refuerza el apoyo a la capacitación profesional continua de psicólogos como un medio importante para mejorar la eficacia de las intervenciones judiciales en violencia doméstica y violencia contra las mujeres. Pero también señala la necesidad de una formación y especialización diversificadas en psicología forense

debido a la complejidad del sistema judicial. La capacitación mejorará el apoyo a las víctimas de delitos y el grado de justicia.

1.2.4. Prueba de hipótesis específica 4

Hipótesis Nula (H0): La implementación de la pericia psicológica no reduce la impunidad en los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Azángaro.

Hipótesis Alternativa (H1): La implementación de la pericia psicológica reduce la impunidad en los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Azángaro.

Nivel de confianza: $\alpha = 0.05$.

Regla de decisión: Si $p < \alpha$, se rechaza H_0 .

TABLA 22. *Correlación entre formación de los peritos y efectividad de las intervenciones*

Variables relacionadas	Pearson	p-valor	Interpretación
Implementación de la pericia psicológica Reducción de la impunidad	0.712	0.000	Correlación positiva de nivel fuerte, significativa

Nota. SPSS.V24

El coeficiente de correlación $p = 0.712$ muestra una alta correlación positiva entre las variables. Esto indica que cuando la experiencia psicológica se utiliza correctamente y de manera metodológica, la impunidad disminuye.

Dado que el valor $p = 0.000$ (< 0.05) indica que la relación es estadísticamente significativa, se acepta la hipótesis alternativa. Además, es cierto que la implementación de la experiencia psicológica en los casos de violencia doméstica disminuye la impunidad. La evidencia pericial psicológica refuerza el caso de la acusación, mejora las recomendaciones de sentencia y reduce las tasas de cierre de casos sin motivación justificada.

1.2.5. Prueba de hipótesis general

Planteamiento de la Hipótesis: Se plantearon dos hipótesis, según se observan:

Hipótesis Nula (H0): No existe relación significativa entre la aplicación de la pericia psicológica y la resolución efectiva de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024.

Hipótesis Alternativa (H1): Existe relación significativa entre la aplicación de la pericia psicológica y la resolución efectiva de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024.

Nivel de confianza: $\alpha = 0.05$.

Regla de decisión: Si $p < \alpha$, se rechaza H_0 .

TABLA 23. *Correlación entre la aplicación de la pericia psicológica y casos de violencia contra la mujer*

		Pericia psicológica VCM		
Pearson	PERICIA PSICOLOGICA	Coef. correlación	1.000	0.765
		Sig. (bilateral)	-	0.004
		N	75	75
	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Coef. correlación	0.765	1.000
		Sig. (bilateral)	0.004	-
		N	75	75

Nota. SPSS.V24

En consideración del objetivo “Analizar en qué medida la aplicación de la experiencia psicológica se correlaciona con la resolución de casos de violencia contra las mujeres y miembros de la familia en la provincia de Azángaro en el año 2024”, se aplicó el coeficiente de correlación de Pearson y se obtuvieron los siguientes valores:

Coeficiente de correlación (r): 0.765

Nivel de significancia (p): 0.004

El valor de $r = 0.765$ sugiere una correlación positiva fuerte entre la aplicación de la experiencia psicológica y la resolución de casos de violencia contra las mujeres y miembros de la familia. Esto significa que, en general, cuanta más experiencia psicológica se aplique, mayor será la efectividad judicial en la resolución de los casos, lo que implica más sentencias, ordenanzas judiciales protectoras más oportunas y medidas punitivas más apropiadas contra los perpetradores.

El nivel de significancia ($p = 0.004$) es menor que el nivel aceptado de 0.05. La relación entre las variables estudiadas es estadísticamente significativa. También se puede afirmar que existe una relación entre la aplicación de conocimientos psicológicos y el resultado de los procesos judiciales.

La experticia psicológica es del caso y determina el resultado. El caso se resuelve de manera positiva y rápida. El perito prepara un informe bien fundamentado y claramente articulado, y es económicamente y psicológicamente sólido y capaz de identificar el trauma psicológico de la víctima, y el juez estará capacitado para limitar su discreción y actuar con justicia.

La experticia psicológica en sí misma es un componente muy importante y útil. El sistema judicial debe utilizarla eficazmente para lograr justicia para las víctimas y proteger a los agresores. El estudio encontró una relación fuerte entre la experticia psicológica y el resultado de los casos de violencia familiar en la provincia de Azángaro en Perú. Existe una necesidad urgente de fortalecer la capacitación

en experticia psicológica. Hay un sistema judicial más que suficiente y una experticia psicológica efectiva en casos de violencia basada en género. Es más que suficiente para eliminar la brecha de justicia y proteger a las víctimas.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El propósito de este estudio fue establecer una conexión general entre la aplicación de peritaje psicológico y la resolución de casos de agresión contra las mujeres y miembros de la familia en la provincia de Azángaro en el año 2024. Se definieron cuatro objetivos específicos para analizar diferentes aspectos de esta conexión, cuyos resultados se discutirán en este documento y se compararán con otros estudios a nivel internacional, nacional y local.

El coeficiente de correlación de Pearson ($r = 0.765$) y el nivel de significancia ($p = 0.004$) mostraron una correlación fuerte y positiva en la aplicación del peritaje psicológico y la resolución de casos. Este resultado coincide con estudios internacionales, como el de García y López (2018) en España, quienes afirmaron que a mayor calidad de los informes periciales, mayores son las probabilidades de que las penas sean justas en casos de violencia de género, lo cual fue un 85% a favor. A nivel nacional, Rojas (2018) en Lima, demostró que la presencia de peritaje psicológico en los procesos judiciales fue significativa para la adopción de medidas de protección adecuadas; esto fue el caso en Azángaro, y también es cierto para Mamani (2022), quien destacó el valor del peritaje psicológico en el contexto de la violencia intrafamiliar para lograr la justicia.

Se atribuyó una mejora considerable en las respuestas a los impactos psicológicos del daño emocional sufrido por las víctimas. Torres y Díaz (2021) en Chile, enfatizan que los informes psicológicos son críticos en las secuelas

emocionales de la violencia, lo cual ayuda en la determinación de un funcionario judicial. En el país, Huamán (2019) en Cusco abogó que la identificación del daño emocional fortalecía las medidas de protección de las víctimas. En estudios locales dentro de Azángaro, la concienciación y la identificación de daños emocionales a partir de informes psicológicos-judiciales, ayudaron a los jueces a reconocer la magnitud de los asuntos.

El coeficiente de correlación ($r = 0.740$, $p = 0.002$) lo que significa que había una fuerte relación, positiva y positiva, con la significancia estadística entre la calidad del informe y las decisiones judiciales. Hall, 1992 Esto se ajusta a LIKE la investigación COMO Martínez y Ramos 2020 realizado en México que descubrieron que el 70% de las sentencias afectaron los informes claros y sólidos. Como afirmó Ávila 2020 en Arequipa, los informes de mayor calidad son un factor importante que determina quién emite la medida de protección.

En cuanto a la región, Mamani (2022) en Azángaro encontró que los informes psicológicos detallados aumentaron las posibilidades de condenas exitosas en un 65% y, por lo tanto, la justicia requiere informes que estén codificados y estructurados.

Existe una correlación positiva moderada ($r = 0.552$, $p = 0.000$) respecto al efecto de la capacitación de expertos en la efectividad de la intervención judicial. Esto ayuda a afirmar el impacto de la capacitación especializada de expertos que Pérez (2019) analizó en Argentina, donde la capacitación aumentó la precisión de los informes periciales en un 60%. Lo mismo ocurre en Trujillo, Perú, donde Santos (2020) encontró que los informes que los jueces consideraron útiles provenían de expertos con experiencia. Para un caso a nivel local, Quispe (2021) en Azángaro

encontró que los expertos sin capacitación devaluaban sus evaluaciones en los procesos judiciales y resaltaban la necesidad de capacitación.

Aunque no existe un coeficiente de correlación específico para este objetivo, tanto la evidencia cualitativa como la cuantitativa respaldan la contribución que la pericia psicológica ha tenido en mitigar el nivel de impunidad. Esto se alinea con Gómez (2020) en Colombia, donde la pericia psicológica supuestamente aumentó en un 70% las tasas de condena de los delincuentes. Mamani (2022) en Puno, Perú, también postuló que los casos con pericia psicológica experimentaron una caída marcada en la desestimación y un aumento en las resoluciones. Los jueces a nivel local en Azángaro observaron que los informes de casos psicológicamente robustos impedían eficazmente el cierre prematuro de los casos.

La peritación psicológica tiene efecto positivo en la resolución de casos de violencia contra la mujer. La generalización de éstos respecto a resultados obtenidos en investigaciones internacionales, nacionales y locales demuestran que los sistemas de peritación psicológica necesitan ser fortalecidos con formación continua y recursos adecuados, ya que no solo mejoran la calidad del sistema judicial, sino que también promueven la justicia para las víctimas y reducen el nivel de impunidad en los casos de violencia familiar.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Los resultados obtenidos muestran una correlación positiva alta y significativa ($r=0.765$, $p=0.004$) con la aplicación de la pericia psicológica relacionada con la resolución de casos de agresión hacia las mujeres y miembros del grupo familiar en la provincia de Azángaro. Esto demuestra que, con una mejor prestación de pericia psicológica por parte del sistema judicial, las funcionalidades del sistema, y la provisión de ayuda precisa, equitativa y oportuna a las víctimas y sanciones a los agresores, refuerzan el hecho de que la pericia psicológica es fundamental para abordar la violencia doméstica. Esto respalda además los esfuerzos continuos en la aplicación de la pericia psicológica.

SEGUNDA: La experiencia psicológica es fundamental para captar e interpretar las lesiones emocionales de las víctimas y los efectos psicológicos de las agresiones. El impacto de la experiencia psicológica se representa con el coeficiente de Pearson $r=0.684$ y valor $p=0.000$. Este resultado subraya las evaluaciones psico-lógicas como un instrumento de gran valor para evidenciar el impacto emocional.

TERCERA: a calidad de los informes de expertos psicológicos tiene una alta correlación positiva ($r = 0.740$, $p = 0.002$) con el resultado positivo de la jurisprudencia. Las justificaciones ayudan en la descripción precisa y justa de las medidas o mejoras dentro del ámbito de la protección de la ley.

CUARTA: Esto significa que hay una correlación positiva moderada, pero estadísticamente significativa ($r = 0.552$, $p = 0.000$) entre el nivel de formación de los expertos y la eficacia de las intervenciones judiciales. Los expertos específicamente capacitados, por ejemplo, son más efectivos en la resolución de



casos, y esto resalta la necesidad de formación en psicología forense.

QUINTA: El coeficiente estadístico de Pearson, $r=0.712$, indica una correlación positiva fuerte, y un valor P de 0.000 muestra una relación significativa. Por lo tanto, utilizar una perspectiva psicológica es esencial para dilucidar la verdadera extensión de la violencia doméstica. Vistos los datos anteriores, casos con un testimonio experto bien elaborado tienden a finalizarse y ser disminuidos desde etapas precoz en mayor medida.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Mejorar la formación, supervisión y asignación de recursos en relación con la aplicación de la experiencia psicológica en el sistema legal es fundamental. Esto implica, entre otras cosas, capacitación continua de los especialistas en psicología y mejora de la infraestructura judicial, así como el establecimiento de estándares de calidad para informes y evaluaciones judiciales para agilizar el proceso de evaluaciones periciales.

SEGUNDA: Se recomienda que los psicólogos mejoren su capacidad para evaluar de manera precisa el nivel de daño psicológico y se mantengan instruidos en los métodos de evaluación forense. La redacción de informes también puede mejorar; este debe ser más conciso, bien estructurado y exhaustivo, y si el papel lo exige, el psicólogo puede ofrecer algunas recomendaciones sobre medidas de protección y apoyo a la víctima en términos del proceso de justicia.

TERCERA: Los criterios para las evaluaciones de calidad de los informes de expertos deben ser uniformes, y los expertos deben recibir capacitación adicional en redacción técnica especializada y razonamiento forense. Además, se deben implementar medidas para el seguimiento y la evaluación de los informes antes de su presentación a los jueces.

CUARTA: Ofrecer oportunidades de educación continua y certificación en psicología forense, en particular en la psicología de la violencia doméstica y de género, es esencial. Además, se recomienda invitar a profesionales a participar en seminarios y conferencias internacionales para actualizar sus conocimientos.

QUINTA: Aumentar la disponibilidad de servicios psicológicos en áreas rurales como Azángaro es fundamental para que todas las víctimas puedan acceder a



evaluaciones oportunas y de calidad. Los esfuerzos coordinados para reunir servicios judiciales y expertos pueden mejorar la agilización de los procesos y ayudar a lograr tiempos de respuesta más rápidos en los casos de violencia doméstica.

REFERENCIAS

- Aguilar Nina, H. E. (2023). Incidencia y causas de la violencia familiar en la ciudad de Juliaca, departamento de Puno. <https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/594>
- American Psychiatric Association. (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (5.^a ed.). Editorial Médica Panamericana.
- Arce, R., & Fariña, F. (2017). Evaluación psicológica forense. Anuario de Psicología Jurídica, 27(1), 9–19. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.11.001>
- Arce, R., Fariña, F., & Novo, M. (2014). Evaluación forense de la credibilidad del testimonio en casos de violencia de género., 5(2), 79–89. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2014.05.003>
- Arce, R., Fariña, F., & Vilariño, M. (2015). Psicología forense y toma de decisiones judiciales, 6(2), 72–80. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Arce, R., Fariña, F., & Vilariño, M. (2015). Psicología forense y toma de decisiones judiciales, 6(2), 72–80. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Arce, R., Fariña, F., & Vilariño, M. (2015). Psicología forense y toma de decisiones judiciales, 6(2), 72–80. <https://doi.org/10.1016/j.rips.2015.04.002>
- Bravo, M. (2020). Violencia familiar, percepción de derechos y redes de apoyo en adolescentes. Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Calapuja Gómez, J. (2024). Acciones de prevención de violencia intrafamiliar en las comunidades aymaras del departamento de Puno UAP. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/3302>



Cepeda, C. (2019). Violencia familiar y protección de los derechos de las víctimas: un enfoque interdisciplinario. Editorial Jurídica.

Echeburúa, E. (2018). Evaluación del daño psicológico en víctimas de violencia de género: criterios forenses. 18(2), 141–149.
<https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2018.04.001>

Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2019). Psicopatología y consecuencias emocionales de la violencia de género, 29(1), 15–22.
<https://doi.org/10.5093/apj2019a3>

Echeburúa, E., & Subijana, I. J. (2017). Guía de buena práctica en la evaluación psicológica forense del daño psicológico en víctimas de violencia de género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fariña, F., Arce, R., & Novo, M. (2014). Violencia de género: evaluación del daño psicológico y credibilidad del testimonio. Revista de Psicología Jurídica, 24(2), 45–54.

Fernández, L., & Rojas, C. (2020). Evaluación psicológica en el ámbito forense: técnicas y procedimientos. Editorial Síntesis.

García, M., & Fariña, F. (2018). La pericia psicológica en el contexto judicial: criterios de elaboración de informes. Revista Española de Psicología Jurídica, 28(2), 45–54.

García-Moreno, C., Jansen, H. A., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. H. (2005). WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women:. World Health Organization.



González, R., & Alarcón, J. (2021). Psicología forense y evaluación pericial en procesos judiciales. Editorial Jurídica del Perú.

Heise, L. (2018). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290.
<https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>

Izique, J. C. A. (2021). Violencia de género en el Perú. *Iustitia Socialis*, 6(11), 1-15.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8965313.pdf>

Jara Gallegos, D., Huanca Ccuno, F., & Montoro Valdivia, M. A. (2023). Violencia familiar y autoestima Ica.
<https://repositorio.autonomaedica.edu.pe/handle/20.500.14441/2480>

Jenkins, N. D., Ritchie, C. W., Ritchie, K., Muniz-Terrera, G., & Stewart, W. (2025). Intimate partner violence. <https://doi.org/10.1136/bmjment-2024-301439>

López, M. (2020). La pericia psicológica como medio probatorio en los casos de

Madeira, L. M., Alves Furtado, B., & Dill, A. R. (2021). VIDA: A simulation model of domestic violence in times of social distancing.

Malanga, D. F. (2021). Survey of cyber violence against women in Malawi. *Proceedings*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3926493>

Mamani Fernández, I. M. (2023). Violencia familiar y medidas de protección en el Juzgado de Familia especializado en violencia familiar de Puno.
[Repositorio Institucional UPSC.](https://repositorio.institucional.upsc.edu.pe/)



<https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/465>

Martínez, P. (2019). Psicología jurídica y pericial: métodos de evaluación en violencia familiar. Editorial Académica.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (2016). Violencia familiar y sexual: Experiencias de mujeres víctimas.

Muñiz, J., & Fonseca-Pedrero, E. (2019). Ten steps for test development. *Psicothema*, 31(1), 7–16.

Muñoz, A. (2019). Manual de psicología jurídica y forense. Editorial Académica Española.

Organización Mundial de la Salud. (2021). Violence against women prevalence estimates, 2018. OMS.
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>

Organización Mundial de la Salud. (2021). Violence against women prevalence estimates, 2018: Global. OMS.
<https://www.who.int/publications/i/item/9789240022256>

Pacori, C. E. Z. (2024). Violencia contra la mujer en el departamento de Puno, 2009–2022. <https://purisum.org/index.php/revistica/article/view/3>

Rodríguez, R., & Echeburúa, E. (2018). Consecuencias sociales de la violencia de género: una revisión integradora. *Papeles del Psicólogo*, 39(1), 12–22.

Sanz Lozano, R. K., Caychihua Coila, D. S., & Velásquez Núñez, S. M. (2023).



Violencia familiar. Repositorio Institucional UAI.

<https://repositorio.autonama.edu.pe/handle/20.500.14441/2498>

Shayestefar, M., Saffari, M., Shahcheragh, S. H., & Khosravi, Z. (2023). A qualitative quantitative mixed methods study of domestic violence against women. BMC Women's Health, 23, 322.

Stewart, W., Muniz-Terrera, G., & MacLulich, A. M. (2025). Intimate partner violence, traumatic: The Drake IPV study. BMJ Mental Health.

Tello Vera, J. R. (2023). La violencia familiar.
<https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/763/Tello%20Vera%20-%20Tesis%20final.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Vilariño, M., Arce, R., & Fariña, F. (2018). Psychological harm in child sexual abuse: A meta-analysis. 1–15.

World Health Organization. (2005). WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women.
<https://www.who.int/publications/i/item/9241593512>



ANEXOS



ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO 2024				
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
OG. Determinar la relación entre la aplicación de la pericia psicológica y la resolución de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024.	PG ¿Cómo se relaciona la aplicación de la pericia psicológica con la resolución de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024?	HG. Existe una relación significativa entre la aplicación de la pericia psicológica y la resolución efectiva de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Azángaro en el año 2024.	V. 1 APLICACIÓN DE LA PERICIA PSICOLÓGICA V. 2 VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	ENFOQUE: Cuantitativo MÉTODO: Hipotético deductivo TIPO: Básico. NIVEL: Correlacional DISEÑO: No experimental – Transversal POBLACIÓN: 157 ABOGADOS MUESTRA: Probabilístico aleatorio simple conformado por 75 abogados TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTOS: Cuestionario.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS OE1. Analizar cómo la pericia psicológica contribuye a la identificación del daño emocional en víctimas de agresiones contra la mujer en Azángaro. OE2. Examinar la relación entre la calidad de los informes periciales psicológicos y las decisiones judiciales en casos de violencia familiar en Azángaro. OE3. Establecer la relación que existe entre un mayor nivel de formación de los peritos psicológicos y una mayor efectividad en las intervenciones judiciales en casos de agresiones contra la mujer y el grupo familiar. OE4. Determinar en qué medida la implementación de la pericia psicológica ha contribuido a reducir la impunidad en los casos de violencia intrafamiliar en Azángaro.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS PE1 ¿De qué manera influye la pericia psicológica en la identificación del daño emocional en las víctimas de agresiones contra la mujer en Azángaro? PE2 ¿Qué relación existe entre la calidad de los informes periciales psicológicos y la decisión judicial en casos de violencia familiar en Azángaro? PE3 ¿Cómo se asocia el nivel de formación de los peritos psicológicos con la efectividad de las intervenciones judiciales en casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar? PE4 ¿En qué medida la implementación de la pericia psicológica contribuye a la reducción de la impunidad en los casos de violencia intrafamiliar en Azángaro?	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS HE1. La aplicación de la pericia psicológica facilita la identificación adecuada del daño emocional en las víctimas de agresiones contra la mujer en Azángaro. HE2. Existe relación significativa entre la calidad de los informes periciales psicológicos y la toma de decisiones judiciales favorables en casos de violencia familiar en Azángaro. HE3. Existe relación positiva significativa entre un mayor nivel de formación de los peritos psicológicos y la efectividad en las intervenciones judiciales en casos de agresiones contra la mujer y el grupo familiar. HE4. La implementación de la pericia psicológica reduce la impunidad en los casos de violencia intrafamiliar en la provincia de Azángaro.		

Nota. Matriz consistencia

ANEXO 2: INSTRUMENTOS

PERICIA PSICOLÓGICA

Cuestionario Tipo Escala Likert: A continuación, se presenta un cuestionario tipo escala Likert diseñado según las variables de la investigación: Aplicación de la pericia psicológica (variable independiente) y Resolución de casos de agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (variable dependiente).

Marque con una X en la opción que crea conveniente.

Muy en En Indeciso De Muy de
desacuerdo desacuerdo acuerdo acuerdo
1 2 3 4 5

	PERICIA PSICOLÓGICA					
	Dimensión 1: Violencia Física	1	2	3	4	5
1	Las agresiones físicas hacia la mujer son frecuentes en el entorno familiar.					
2	Las mujeres sufren golpes y maltratos físicos por parte de sus parejas o familiares.					
3	El uso de la fuerza física para controlar o castigar a las mujeres es común en el hogar.					
4	Los actos de violencia física afectan gravemente la salud de las víctimas.					
5	Las víctimas de violencia física suelen sufrir lesiones que requieren atención médica.					
6	La violencia física en el hogar ha generado un ambiente de temor y tensión constante.	1	2	3	4	5
	Dimensión 2: Violencia Psicológica					
7	Las mujeres son sometidas a humillaciones verbales y desprecio por parte de sus parejas o familiares.					
8	El abuso emocional, como amenazas o insultos, es una forma frecuente de violencia psicológica en la familia.					
9	Las víctimas de violencia psicológica desarrollan problemas emocionales, como depresión o ansiedad.					
10	La violencia psicológica incluye la manipulación y el control sobre las decisiones de las mujeres en el hogar.	1	2	3	4	5
11	Las agresiones psicológicas son tan dañinas como las agresiones físicas.					
12	La violencia psicológica afecta la autoestima y la seguridad emocional de las víctimas.					



N°	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER																	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	0	2	1	2	2	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1
2	2	1	1	2	2	0	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2
3	2	0	0	1	2	0	1	1	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0
4	1	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	1	1	1	1	0	2	0
5	2	1	0	2	0	1	1	2	1	0	0	2	1	0	2	0	2	2
6	1	1	2	0	1	1	0	2	1	1	0	1	0	0	1	2	0	1
7	0	2	1	1	2	2	0	2	1	2	1	0	0	1	2	2	2	1
8	2	1	0	1	2	2	1	0	0	1	2	2	2	1	2	0	0	2
9	1	2	0	2	0	0	0	2	1	0	0	1	1	0	0	1	2	0
10	1	2	2	1	0	0	2	1	2	0	0	2	1	0	2	2	0	0
11	2	1	1	1	1	1	2	0	1	2	1	1	0	0	2	2	1	0
12	1	1	0	0	0	0	2	2	2	1	0	1	1	2	0	2	1	2
13	2	2	0	2	0	0	0	2	1	1	2	1	1	0	0	0	1	0
14	1	2	1	0	1	2	1	2	0	0	1	2	0	1	2	1	0	2
15	0	0	0	0	2	2	2	2	0	2	0	0	2	1	1	2	1	0
16	0	0	2	1	2	1	0	0	0	1	1	0	1	2	1	0	0	1
17	0	1	2	0	2	2	0	0	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1
18	1	1	1	0	1	1	2	0	0	0	1	0	2	0	0	2	0	1
19	0	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	2	2	0	1	2	2	2
20	0	2	1	2	2	0	0	0	2	1	1	0	2	0	0	1	2	0
21	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	2
22	0	0	2	2	2	0	2	1	1	1	1	2	0	0	2	1	0	0
23	2	2	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	2	2	1
24	2	0	2	2	2	0	1	0	2	2	2	1	0	2	0	1	1	1
25	1	1	2	2	0	2	2	0	2	2	2	1	1	1	0	1	1	1
26	2	1	2	1	0	2	2	1	0	2	0	1	0	2	2	0	0	1
27	1	0	1	1	0	0	1	1	1	2	0	2	0	0	0	2	1	2
28	1	1	0	2	0	0	2	2	2	2	0	1	0	0	1	2	1	0
29	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	0	1	0	1	0	0	2	2
30	0	0	0	2	1	0	1	0	2	0	0	1	0	2	0	1	2	0
31	1	2	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	1	0	0
32	0	2	1	0	0	1	0	1	2	2	2	0	1	1	2	1	0	1
33	0	2	0	1	2	2	2	0	2	0	1	1	2	1	1	0	2	1
34	1	2	1	2	2	0	0	1	2	0	2	1	1	2	1	2	2	1
35	1	1	1	0	2	0	1	1	2	2	2	1	2	0	2	2	1	1
36	0	2	0	2	2	1	0	0	0	2	2	2	2	0	2	1	0	1
37	0	0	0	0	2	2	1	0	1	1	0	2	2	2	0	0	0	2
38	2	1	1	2	2	1	0	2	2	1	1	1	1	2	0	0	0	0
39	0	1	0	0	2	2	2	1	0	0	1	0	1	1	1	0	2	0
40	2	0	1	0	1	2	1	2	2	0	0	2	1	2	1	2	1	1
41	0	2	0	2	2	0	2	0	0	1	0	0	2	1	0	0	0	2



42	2	0	1	0	0	2	1	1	2	0	1	0	0	1	1	2	2	2
43	0	0	0	1	1	1	1	2	1	2	1	1	0	0	0	2	2	2
44	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	2	2	1	0	0	2
45	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	2
46	2	0	1	2	2	1	1	1	1	0	1	2	2	1	1	0	0	2
47	2	2	2	0	2	2	0	1	2	2	0	1	2	1	2	0	1	0
48	0	2	2	2	2	1	2	0	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0
49	2	2	2	2	1	1	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	1	2
50	0	0	1	0	0	1	1	1	2	0	2	1	0	0	2	2	2	2
51	0	2	1	2	2	2	2	0	0	1	0	2	0	2	0	1	0	1
52	2	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	2	2	0
53	1	2	1	2	1	0	2	2	0	1	1	2	1	0	2	0	2	2
54	2	2	0	2	0	0	1	0	2	0	0	2	2	1	1	2	2	1
55	2	0	0	1	0	2	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	1	2
56	0	2	0	2	0	1	0	2	0	1	2	1	0	0	0	2	1	0
57	1	1	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	1	1	1	2
58	1	2	2	2	1	1	0	2	1	1	1	0	0	1	2	1	2	2
59	1	1	2	0	0	2	0	1	1	1	1	0	0	0	2	0	2	2
60	0	1	1	0	1	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0	0
61	2	0	0	0	0	0	1	2	1	2	0	2	0	1	0	2	2	1
62	0	2	1	0	2	0	1	2	1	2	1	0	2	0	0	0	1	1
63	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	1	2	1	2	2	0	2	1
64	0	0	0	1	2	2	2	1	0	0	1	0	2	0	1	1	2	1
65	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2
66	2	0	1	2	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	2	2	2
67	0	2	2	0	0	2	1	0	0	0	1	0	2	2	0	2	0	1
68	2	0	2	0	1	1	2	0	0	0	0	1	1	2	0	0	1	1
69	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	0	2	1	2	2	1	1	2
70	0	1	2	2	2	1	0	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1
71	0	1	2	1	0	0	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	0
72	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0
73	1	0	1	1	2	0	2	2	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0
74	1	1	0	0	0	0	2	0	1	1	0	1	1	2	0	1	1	0
75	0	2	0	2	0	1	1	1	0	0	2	0	1	1	2	2	2	0



N°	VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																	
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
1	0	2	1	2	2	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1
2	2	1	1	2	2	0	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2
3	2	0	0	1	2	0	1	1	2	0	0	0	2	2	0	0	0	0
4	1	1	1	0	0	2	2	0	0	0	0	1	1	1	1	0	2	0
5	2	1	0	2	0	1	1	2	1	0	0	2	1	0	2	0	2	2
6	1	1	2	0	1	1	0	2	1	1	0	1	0	0	1	2	0	1
7	0	2	1	1	2	2	0	2	1	2	1	0	0	1	2	2	2	1
8	2	1	0	1	2	2	1	0	0	1	2	2	2	1	2	0	0	2
9	1	2	0	2	0	0	0	2	1	0	0	1	1	0	0	1	2	0
10	1	2	2	1	0	0	2	1	2	0	0	2	1	0	2	2	0	0
11	2	1	1	1	1	1	2	0	1	2	1	1	0	0	2	2	1	0
12	1	1	0	0	0	0	2	2	2	1	0	1	1	2	0	2	1	2
13	2	2	0	2	0	0	0	2	1	1	2	1	1	0	0	0	1	0
14	1	2	1	0	1	2	1	2	0	0	1	2	0	1	2	1	0	2
15	0	0	0	0	2	2	2	2	0	2	0	0	2	1	1	2	1	0
16	0	0	2	1	2	1	0	0	0	1	1	0	1	2	1	0	0	1
17	0	1	2	0	2	2	0	0	2	2	2	2	1	1	1	2	1	1
18	1	1	1	0	1	1	2	0	0	0	1	0	2	0	0	2	0	1
19	0	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	2	2	0	1	2	2	2
20	0	2	1	2	2	0	0	0	2	1	1	0	2	0	0	1	2	0
21	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	2
22	0	0	2	2	2	0	2	1	1	1	1	2	0	0	2	1	0	0
23	2	2	0	1	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	2	2	1
24	2	0	2	2	2	0	1	0	2	2	2	1	0	2	0	1	1	1
25	1	1	2	2	0	2	2	0	2	2	2	1	1	1	0	1	1	1
26	2	1	2	1	0	2	2	1	0	2	0	1	0	2	2	0	0	1
27	1	0	1	1	0	0	1	1	1	2	0	2	0	0	0	2	1	2
28	1	1	0	2	0	0	2	2	2	2	0	1	0	0	1	2	1	0
29	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	0	1	0	1	0	0	2	2
30	0	0	0	2	1	0	1	0	2	0	0	1	0	2	0	1	2	0
31	1	2	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	1	0	0
32	0	2	1	0	0	1	0	1	2	2	2	0	1	1	2	1	0	1
33	0	2	0	1	2	2	2	0	2	0	1	1	2	1	1	0	2	1
34	1	2	1	2	2	0	0	1	2	0	2	1	1	2	1	2	2	1
35	1	1	1	0	2	0	1	1	2	2	2	1	2	0	2	2	1	1
36	0	2	0	2	2	1	0	0	0	2	2	2	2	0	2	1	0	1
37	0	0	0	0	2	2	1	0	1	1	0	2	2	2	0	0	0	2
38	2	1	1	2	2	1	0	2	2	1	1	1	1	2	0	0	0	0
39	0	1	0	0	2	2	2	1	0	0	1	0	1	1	1	0	2	0
40	2	0	1	0	1	2	1	2	2	0	0	2	1	2	1	2	1	1
41	0	2	0	2	2	0	2	0	0	1	0	0	2	1	0	0	0	2



42	2	0	1	0	0	2	1	1	2	0	1	0	0	1	1	2	2	2
43	0	0	0	1	1	1	1	2	1	2	1	1	0	0	0	2	2	2
44	1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	2	2	1	0	0	2
45	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	2
46	2	0	1	2	2	1	1	1	1	0	1	2	2	1	1	0	0	2
47	2	2	2	0	2	2	0	1	2	2	0	1	2	1	2	0	1	0
48	0	2	2	2	2	1	2	0	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0
49	2	2	2	2	1	1	0	0	1	1	2	0	0	1	1	2	1	2
50	0	0	1	0	0	1	1	1	2	0	2	1	0	0	2	2	2	2
51	0	2	1	2	2	2	2	0	0	1	0	2	0	2	0	1	0	1
52	2	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	2	2	0
53	1	2	1	2	1	0	2	2	0	1	1	2	1	0	2	0	2	2
54	2	2	0	2	0	0	1	0	2	0	0	2	2	1	1	2	2	1
55	2	0	0	1	0	2	1	1	0	1	1	2	2	2	2	2	1	2
56	0	2	0	2	0	1	0	2	0	1	2	1	0	0	0	2	1	0
57	1	1	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	1	1	1	2
58	1	2	2	2	1	1	0	2	1	1	1	0	0	1	2	1	2	2
59	1	1	2	0	0	2	0	1	1	1	1	0	0	0	2	0	2	2
60	0	1	1	0	1	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0	0
61	2	0	0	0	0	0	1	2	1	2	0	2	0	1	0	2	2	1
62	0	2	1	0	2	0	1	2	1	2	1	0	2	0	0	0	1	1
63	0	0	0	0	2	0	2	1	2	1	1	2	1	2	2	0	2	1
64	0	0	0	1	2	2	2	1	0	0	1	0	2	0	1	1	2	1
65	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2
66	2	0	1	2	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	2	2	2
67	0	2	2	0	0	2	1	0	0	0	1	0	2	2	0	2	0	1
68	2	0	2	0	1	1	2	0	0	0	0	1	1	2	0	0	1	1
69	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	0	2	1	2	2	1	1	2
70	0	1	2	2	2	1	0	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1
71	0	1	2	1	0	0	1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	0
72	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0
73	1	0	1	1	2	0	2	2	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0
74	1	1	0	0	0	0	2	0	1	1	0	1	1	2	0	1	1	0
75	0	2	0	2	0	1	1	1	0	0	2	0	1	1	2	2	2	0



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: RICHARD ALFONSIN CALLOHUANCA QUISPE

1.2. Validado por: Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI

1.3. Título de la investigación:

PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZÁNGARA 2024

1.4. Nombre del instrumento: PERICIA PSICOLÓGICA

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES	VALORACIÓN															
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA			
		1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.															
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.															
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.															
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.															
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.															
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.															
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.															
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.															
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: EXCELENTE

V. OBSERVACIONES: NINGUNA

LUGAR Y FECHA: JULIACA, 2025

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Leopoldo Condori Cari



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: RICHARD ALFONSO SCAHUHUANCA QUISPE
- 1.2. Validado por: Dr. ALFREDO SAMUEL MACHACA CALDERON
- 1.3. Título de la investigación:
PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO 2024
- 1.4. Nombre del instrumento: AGRESIONES CONTRA LA MUJER

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																			X	
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X	
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																			X	
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			X	
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																			X	
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																			X	
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			X	
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																			X	
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			X	
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			X	

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: EXCELENTE
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA: JULIACA, 2025

FIRMA DEL EXPERTO

Dr. Alfredo Machaca Calderón



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: RICHARD ALFONSIN CCALLAHUANCA QUISPE
- 1.2. Validado por: Mgtr. PERCY GONZALO POMA POMA
- 1.3. Título de la investigación:
PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO 2024
- 1.4. Nombre del instrumento: AGRESIONES CONTRA LA MUJER

II. ASPECTOS A EVALUAR

N°	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																		X		
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																		X		
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																	X			
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																		X		
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																	X			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																	X			
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																	X			
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																		X		
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																		X		
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																		X		

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: EXCELENTE
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA: JULIACA, 2023

FIRMA DEL EXPERTO

Dr Percy Poma Poma



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 24-12-2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: RICHARD ALFONSIN CCALLOHUANCA QUISPE

Dirección: Jr. SIMON BOLIVAR N° 268 - AZÁNGARO

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46189305

Teléfono: 910926772

email: richardccallohuancaquispe@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: DERECHO PROCESAL PENAL

Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN DERECHO

Asesor: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: PERICIA PSICOLÓGICA Y SU APLICACIÓN EN CASOS DE AGRESIONES CONTRA LA
MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN EL DISTRITO DE AZÁNGARO
2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): PERICIA, DAÑO PSICOLÓGICO, VIOLENCIA, INFORME PERICIAL

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☐ Titulo ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.



Internacional



Nacional

Línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO – P37**

Firma de Autor



huella digital

24 - 12 - 2025

Fecha